

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de mayo de 2009

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:10 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Virginia Vidal, Marta Cruz-Coke, Ximena Silva y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Osvaldo Villaseca, Gastón Fernández, Luis Gómez, Fernando Riquelme, Juan Manuel Valle e Ian Mackinnon, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistieron también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla, el Capitán de Fragata Sr. Patricio Cañete,

del Ministerio de Defensa Nacional y el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; la Sra. Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y la Sra. Victoria Castro de la Sociedad Chilena de Arqueología y la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: María Elena Noël, Karina Aliaga, Fernanda Rojas, María Soledad Silva, Marta Vega, Gabriela Gayani, Claudia Prado, Claudio Herrera, Desirée Román y Susana Simonetti.

Durante el tratamiento de la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH para el Cementerio General ingresaron los siguientes personeros:

- Tulio Guevara, Director Cementerio General
- Alfonso Domeyko, Jefe de Gabinete Alcaldesa de Recoleta
- Johanna Belait, Jefa Relaciones Públicas Cementerio General
- Felipe Acuña, Arquitecto Cementerio General

Por otra parte, también se contó con la presencia del Honorable Diputado Sr. Alfonso de Urresti, quien ha venido para apoyar el proceso de declaratoria como ZT correspondiente a la Feria Fluvial de Valdivia.

Durante la sesión se entregaron a los consejeros los siguientes documentos:

- *Asesores del Consejo de Monumentos Nacionales*
- *Comisiones Técnicas del Consejo de Monumentos Nacionales*
- Documento sin título con el listado de los inmuebles incorporados al Programa de Apertura de Edificios y Sitios Patrimoniales del Día del Patrimonio Cultural 2009 en la Región Metropolitana.

TABLA

1. Apertura: en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se informa que se ha recibido el Decreto con Toma de Razón Nº 85 que designa al Coronel de Ejército Don Ian Mackinnon Dahlgren como

representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

La Sra. Nivia Palma presenta al Sr. Ian Mackinnon y le da la bienvenida a nombre del Consejo de Monumentos Nacionales. La Sra. Vicepresidenta agrega que la participación del ex Consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional, Sr. Pedro Reveco fue muy importante, en especial por su aporte al proyecto Qhapac Ñan, e invita al consejero Mackinnon a participar en nuestro proyecto y le solicita que se sienta como en su casa.

3. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 8 de abril de 2009.

No hay observaciones, por lo que se aprueba.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

4. Se informa que se han recibido los siguientes Decretos de declaratorias de Monumento Nacional:

a. Decreto N° 36, del 30 de enero de 2009, que declara MN en la categoría de MH las Bodegas Portuarias, de la comuna de Río Ibáñez, Provincia del General Carrera, y la Oficina de Tierras y Colonización, de la comuna y Provincia de Aysén, ambas de la XI Región del General Carlos Ibáñez del Campo.

b. Decreto N° 79 del 13 de marzo de 2009, que declara MN en la categoría de MH el Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta y el Ex - Teatro Alhambra, de Taltal, ambos de la Provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta.

c. Decreto con Toma de Razón N° 85 del 17 de marzo de 2009, que designa al Coronel de Ejército don Ian Mackinnon como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el CMN.

d. Decreto con Toma de Razón N° 87 del 19 de marzo de 2009, que declara MN en la categoría de ZT el Parque Quinta Normal ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana y deroga la letra a) del Artículo 7° del Decreto Supremo de Ecuación N° 556 de 1976.

e. Decreto con Toma de Razón N° 88 del 24 de marzo de 2009, que declara MN en la categoría de MH el Teatro Pompeya y los Portales de

Villa Alemana, comuna de Villa Alemana, Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

La Sra. Nivia Palma solicita a Gabriela Gayani informar a los medios de comunicación las declaratorias de los MN declarados recientemente y además solicita que el CMN participe directamente en la Región de Aysén con medios de prensa donde se informe sobre la declaratoria de las Bodegas Portuarias de la comuna de Río Ibáñez.

5. Se informa que SE la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet, en el marco de su visita oficial a Francia, concurrirá a la sede de la UNESCO, para reunirse con el Director General de dicho organismo internacional, y suscribir una Declaración de Intenciones para realizar un Programa de Capacitación en Ecoturismo, para el cual el Gobierno de Japón ha aportado 226 mil dólares. En la ceremonia de firma dará un discurso, cuyo borrador fue solicitado por la Dirección de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores a este CMN, entregándose una propuesta que se refiere al Programa de Patrimonio Mundial en su conjunto.

El Secretario Ejecutivo informa que durante la visita a la UNESCO se analizarán la situación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura y otras materias como el proceso de postulación del Qhapac Ñan.

La Sra. Nivia agrega que es esa la razón por lo que no se pudo realizar la celebración oficial del DPC en Valdivia, ya que no contaríamos con la presencia de la Sra. Ministra de Educación –que acompañará a la Presidenta en su gira- ni del Secretario Ejecutivo.

6. Se informa sobre la visita que realizaron la Sra. María Elena Noël, Daniel Pavlovic y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña desde el punto técnico, pero además se comunicó de un accidente grave que sufrieron al volcarse la camioneta camino a la visita técnica en la que se vieron involucrados el Sr. Oscar Acuña y la Sra. María Elena Noël, esto nos hace reflexionar sobre la precariedad del vínculo jurídico del personal del CMN ya que la mayoría tiene contrato a honorario y debe realizar por la naturaleza del trabajo muchas visitas inspectivas a lo largo del país con los riesgos que esto implica. Se propone hacer notar al Ministerio de Hacienda esta condición del CMN cuando se analice el presupuesto para el próximo año.

7. **Día del Patrimonio Cultural 2009**

Gabriela Gayani informa sobre los avances y actividades, indicando que luego se debe definir los galardonados con el Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2009. La programación se expone con power point.

Recordemos que el lema central de este año es "*La Fiesta del Patrimonio*". El énfasis está puesto en las actividades de las regiones. Los coordinadores del CMN en cada lugar del país han preparado un programa que se desarrollará toda la semana previa y el Día del Patrimonio.

Se presenta el Cronograma de Actividades en la Región Metropolitana:

Viernes 24 de abril: se entregó al Metro afiches para las 93 estaciones de todas las líneas y 10 gigantografías.

Viernes 1 de mayo: empezó difusión en Metro: gigantografías, afiches y textos escritos en los paneles de carros y estaciones.

Lunes 4 de mayo: comenzó la distribución de material.

Lunes 18 de mayo: Día de los Museos y comienzo de difusión en radios.

Conferencia de prensa en la Casa de las Gárgolas.

Viernes 22 de mayo: Premiación en la Sala América de la Biblioteca Nacional.

Jueves 28 de mayo: reinauguración de la Biblioteca del Mundo Rural Arguedas.

Sábado 30 de mayo: Apertura Casa de las Gárgolas.

Domingo 31 de mayo: Apertura de edificios y sitios e inicio de los distintos circuitos, comenzando por La Moneda. Actividad en el Templo Votivo de Maipú. Visita a Barrio Yungay.

En regiones se entregarán 35 premios en total, en fechas acordadas por las Comisiones Asesoras Regionales de Monumentos Nacionales (CAMN).

El primer edificio en abrir es nuestra sede, la Casa de las Gárgolas, el sábado 30 por la tarde. Se realizarán como es tradicional visitas guiadas a la casa, que es MH, con una exposición sobre Arqueología y Tráfico Ilícito. Se cerrará la Zona Típica Calle Viña del Mar, donde se efectuarán presentaciones musicales, una muestra de comida tradicional y una Fiesta Folclórica.

En Santiago, el domingo 31 de mayo, como ya es costumbre, abrirán sus puertas a la ciudadanía 95 edificios patrimoniales. Además del recorrido habitual, en la mayoría de ellos se realizarán actividades que pongan en valor nuestra cultura ancestral (comidas, juegos, bailes, tradiciones, mitos, leyendas, canto popular). Se realizarán más de 14 recorridos por distintos barrios y Zonas Típicas, o patrimoniales, organizadas por los propios vecinos. Dentro de la Programación destaca:

- Templo Votivo de Maipú: bendición ecuménica, participación de comunidades indígenas, juegos para los niños, chinchineros y diversas tradiciones. Luego, buses aportados por la Municipalidad llevarán a los asistentes a un recorrido por los sitios patrimoniales más importantes de la comuna.

- Corporación Cultural de Las Condes: muestra pictórica de Valenzuela Puelma y charlas sobre pintura chilena, además de abrir la Casona para su recorrido.
- Cajón del Maipo: circuito organizado a partir de la Agrupación Ave Fénix (Ferrocarril El Melocotón-San Alfonso), más otros lugares patrimoniales de la zona.
- Centro Cultural Estación Mapocho: instalación visual, muestra fotográfica ("Un Tiatro"), Banda Conmoción.
- Municipalidad de Providencia: gran fiesta en el parque de su edificio, con bailes y tradiciones.
- Barrio Yungay: gran fiesta en la Plaza Yungay y recorrido por los edificios del sector.
- Cultura Mapocho: recorridos patrimoniales por el Norte del Barrio Yungay, Zonas Típicas de Ñuñoa (con el apoyo de los vecinos) y Barrio Lastarria (Coordinación con Colegio de Arquitectos).
- Estación Central: circuito de lugares patrimoniales.
- Quinta Normal: el circuito acostumbrado más la apertura de la Zona Naval Metropolitana, con una puesta en escena de la historia de nuestro mar y de la Armada.
- Barrio Beauchef-Rondizzoni: fiesta en su Zona Típica y recorrido por el área.
- Escuela Militar: presentación de la Agrupación de Autos Antiguos (tuerca.cl).
- La Fundación de Orquestas Juveniles presentará, en su sede de Balmaceda N°1301, un nutrido programa de conciertos y muestras de instrumentos musicales. También se presentarán orquestas juveniles en distintas ciudades del país.
- El BuinZoo, ubicado a la entrada de la ciudad de Buin, abrirá gratuitamente para los niños de hasta 12 años, durante todo el día domingo 31 de mayo.

En cuanto a las actividades de la DIBAM, se abrirán las bibliotecas, archivos y museos dependientes de la DIBAM en Santiago y regiones. Cada edificio, además de mostrar sus dependencias, organiza una puesta en valor

de nuestro patrimonio, a través de exhibiciones, charlas, material de archivo, muestras folclóricas, juegos tradicionales y comidas típicas.

En cuanto a las regiones, se contempla un variado programa; la actividad es organizada, igual como en la capital, con la colaboración de las más diversas entidades, cumpliendo las CAMN un importante rol de coordinación.

En el marco del DPC se inaugurará en San Pedro de Atacama, II Región de Antofagasta, la Oficina del Consejo de Monumentos Nacionales que estará a cargo de la protección del patrimonio monumental de la Provincia El Loa, además de ser el centro neurálgico donde trabajan los profesionales del Proyecto Qhapac Ñan. En esta inauguración no podrán participar la Sra. Nivia Palma ni el Sr. Oscar Acuña, por lo que en representación del CMN participarán los consejeros Sra. Ximena Silva y el Sr. Gastón Fernández y la Sra. Marta Vega de la SE. Los gastos que irrogue esta participación serán con cargo al presupuesto del CMN. Se agradece la participación de ambos consejeros.

8. Premio de Conservación de Monumentos Nacionales 2009

Informa la Sra. Gabriela Gayani que para definir la propuesta que se presenta en esta sesión se realizó una reunión de la Comisión Premios que se conformó en la sesión del mes de abril del presente año.

En esta comisión participaron las siguientes personas: la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva; el Sr. Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo; los consejeros Sra. Ximena Silva y Sr. Eugenio Cienfuegos; además de la Sra. Marta Vega y Alicia Galdames, de la SE.

La Sra. Gayani informa que, luego de una pequeña introducción sobre la naturaleza de los premios, la Comisión analizó cada una de las nominaciones por categoría. Luego de un análisis de los fundamentos para cada uno de los nominados, se propone a los Consejeros resolver entre los siguientes seleccionados, para cada uno de los cuales se expone una fundamentación (power point):

Categoría Persona: se presentan en orden alfabético la fundamentación del Sr. Jorge Atria, Sr. Angel Cabeza, Sr. Renato Cárdenas, Sra. Cecilia García Huidobro. Se fundamentan los méritos de cada candidato; tras diversas intervenciones se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

Sr. Angel Cabeza, 9 votos.

Sr. Renato Cárdenas, 3 votos.

Srs. Jorge Atria y Cecilia García Huidobro: sin votos.

El galardón recae en el Sr. Angel Cabeza Monteiro.

Se retira de la asamblea el consejero Gastón Fernández.

Categoría Organización Social: se presentan los nominados en orden alfabético: Agrupación Cultural Sras. de Tocopilla, Asociación Los Cristalinos, Vecinos de la ZT Población Militar. Se fundamentan los méritos de cada candidato. Luego del debate se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

Asociación Los Cristalinos, 6 votos
Vecinos de la ZT Población Militar, 5 votos
Agrupación Cultural Sras. de Tocopilla, 0 votos.

El galardón recae en la Asociación Los Cristalinos.

Categoría Institución: los nominados en orden alfabético son el Centro de Formación Técnica Los Leones y DUOC. Se fundamentan los méritos de cada uno y se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Centro de Formación Técnica Los Leones, 8 votos
DUOC, 2 votos.

El galardón recae en el Centro de Formación Técnica Los Leones.

El consejero Sr Ian Mackinnon hace un alcance en relación a si se ha considerado la razón por las cuales no puede ser presentado el Ejército en la nominación al premio en la categoría Institución. Se responde que en las bases que se plantearon en la premiación se consideró que las instituciones tales como los Ministerios u otros servicios que son parte del Estado está implícita la preocupación por la conservación del patrimonio nacional, por lo tanto estas instituciones no quedaron en el listado que se presentó en la sesión.

Categoría Empresa: los nominados son Chilectra, Peluquería Francesa – Boulevard Lavaud, cuyos méritos se fundamentan para luego proceder a la votación, con el siguiente resultado:

Peluquería Francesa – Boulevard Lavaud, 5 votos
Chilectra, 4 votos
1 abstención

El galardón recae en la Peluquería Francesa – Boulevard Lavaud.

Categoría Medios de Comunicación o comunicador: los nominados en orden alfabético son Cristian Warnken, Canal 13 Cable, Megavisión (por su programa "Rescate Urbano"). Se fundamentan los méritos de cada candidato. Se resuelve que corresponde nominar más bien a Bárbara Besa por el programa "Rescate Urbano" de Megavisión; se aprueba; queda ella como nominada. Se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

Sr. Cristian Warnken, 7 votos
TV Canal 13 cable, 3 votos
Bárbara Besa, 0 votos
1 abstención.

El galardón recae en el Sr. Cristian Warnken.

Corresponderá asegurar la recepción del Premio Conservación de Monumentos Nacionales por parte de un representante de la agrupación de los Cristalinos, quien deberá viajar a recibir el premio (ellos viven en la Región de Aysén). Los gastos de pasajes aéreos, transporte alojamiento y alimentación se cubrirán con el presupuesto del CMN.

La Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Nivia Palma solicita que en un plazo no mayor de dos meses se pueda discutir las bases para la nominación a los Premios de Conservación de los Monumentos Nacionales, porque hay interés de las instituciones de resolver el tema de la participación como nominados a las instituciones del Estado, como Ministerios e instituciones de las Fuerzas Armadas. Se aprueba.

9. Comisiones y Asesores CMN. Se recuerda a los consejeros que en la sesión de marzo se analizó el tema de los Asesores del CMN, todo esto en el marco de la implementación de la Transparencia Activa, que explícitamente indica la necesidad de informar la Estructura Orgánica de las entidades, así como las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos. Por ello se hacía necesario explicitar lo relativo a los Asesores del CMN -tanto los institucionales propiamente tales, como los asesores de las Comisiones-, y las facultades propias de las Comisiones Técnicas.

En dicha ocasión se acordó que el SE formulara una definición de funcionamiento y elaborara un listado de asesores permanentes, definiendo cuáles son asesores por temas técnicos, o específicos.

Se hace entrega de dos documentos, uno sobre las Comisiones Técnicas y otro sobre los Asesores. El acuerdo que se propone es aprobar estos textos, con las enmiendas que se planteen y a partir de su aprobación realizar por la

Secretaría Ejecutiva una actualización de los asesores dejando de asistir los que actualmente cumplen ese cometido. Se hace presente que en el presente documento se prescinde de la Comisión Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por cuanto su materia es transversal, y corresponde que como área trabaje con las restantes cuatro comisiones de manera integral.

En definitiva, se entregan los documentos para el análisis de los consejeros y se da hasta la sesión de junio para presentar observaciones, de modo de llegar a la versión definitiva en dicha sesión.

10. Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales (CAMN):

- Se recibieron las Actas de la CAMN de la Región de Valparaíso correspondiente a los meses de diciembre de 2008 y enero 2009.
- Se recibió el Acta de la CAMN de la Región del Maule del mes de marzo de 2009.
- Se recibió el Acta de la CAMN de la provincia de Chiloé de enero de 2009.

COMISIONES TECNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

11.- El Sr. Juan Luis González Carrasco, solicita inscripción de su colección patrimonial, ubicada en la Comuna de Fresia, Región de Los Lagos; compuesta de 57 piezas arqueológicas; esta solicitud también fue revisada por la Comisión de Arqueología. Adjunta: ficha de registro de los museos de Chile, fotografías y listado de piezas que componen la colección. Se recibe en carta del mes de febrero de 2008, correspondiente al ingreso 1020 del 15/02/08
Se acuerda aprobar la inscripción.

12.- El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, solicita préstamo de 13 ejemplares pertenecientes a la Colección Botánica del Museo, a la Universidad UCM-España. La solicitud se recibe en Memorandum N° 43 del 01/04/09, correspondiente al ingreso 2367 del 08/04/09.
Se acuerda aprobar

13.- La Sra. Lilia Maturana, Conservadora y Jefa de Laboratorio de Pintura CNCR, remite informe de restauración realizado al mural "Muerte al Invasor" de David Sequeiros, ubicado en la Escuela México, Chillán. Este informe es del 3/04/09, correspondiente al ingreso 2387, del 9/04/09.
Se acuerda remitir copia a la I. Municipalidad de Chillán y a la Agci, como antecedentes para avanzar en este trabajo.

14.- El Sr. Mauricio Viñambres Adasme, Alcalde de Quilpué, solicita aprobación para instalación de un monolito en la Plaza Prat de Quilpué, en memoria del Diputado Sr. Juan Bustos Ramírez. Se adjunta proyecto y plano de emplazamiento en Ord. N° 247 del 20/04/09, correspondiente al ingreso 2636, del 20/04/09

Se acuerda aprobar

15.- El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, solicita préstamo de 152 ejemplares pertenecientes a la Colección Botánica del Museo, al Dr. Roberto Rodríguez, Director del Herbario CONC, de Concepción. La solicitud se recibe en Memorando N° 46 del 17/04/09, correspondiente al ingreso 2705 del 22/04/09.

Se acuerda aprobar

16.- La Sra. Paola Becker, Jefa de Gabinete de la I. Municipalidad de Chillán, entrega informe en el que se detalla el listado del personal de apoyo que trabajará en la intervención de los murales de la Escuela México. Contiene: justificación de sus servicios, antecedentes curriculares, contratos y decretos alcaldicios correspondientes. Los ayudantes son Licenciados en Artes y sus nombres son: Ernesto A. Meza F.; Paula Riquelme P.; Claudio A. Cofré F.; Daniela A. González T.

La información se recibe en Informe de abril de 2009, correspondiente al ingreso 2755, del 23/04/09.

Se acuerda aprobar.

Respecto al mismo tema, la Sra. Lilia Maturana, Jefa de Laboratorio de Pintura del CNCR de la DIBAM, remite nombres de los restauradores chilenos que se integrarán al equipo de restauración de los murales, ellos son: Eduardo Walden Campos y Mónica Pérez Silva.

La información se recibe por correo electrónico del 11/5/09, correspondiente al ingreso 3151, 12/05/09.

Se acuerda aprobar la propuesta puesto que cuentan con el reconocimiento del CNCR de la DIBAM.

También se aprueba la realización de la reunión de trabajo que se realizará en Chillán que tiene como objetivo hacer revisión de avance sobre puntos relacionados con este proyecto. Asistirán representantes de la Embajada de México, del Fondo de Cooperación Chile-México, la Dirección Regional de Arquitectura del MOP, las profesionales Lilia Maturana y Mónica Bahamondez del CNCR y, por la Secretaría Ejecutiva, M^a Soledad Silva.

17.- El Sr. Miguel Hernán Bau Díaz, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la Granja, San Ramón y La Pintana, solicita autorización para instalación de un Monumento Público homenaje a los voluntarios y voluntarias del Cuerpo de Bomberos. Se adjunta permiso de ocupación otorgado por la dirección de obras de la I. Municipalidad de San Ramón y proyecto escultórico en Of. N^o 130, del 27/4/09, correspondiente al ingreso 2805 del 27/04/09.

Se acuerda aprobar

18.- El Sr. Marcos Groataers Toso, Presidente de la Corporación CORPODEROSO, informa relación de hechos relacionados con la dificultad de traslado a tierra del remolcador, ellos son:

- Negativa de la empresa Portuaria Talcahuano – San Vicente a que la nave permanezca en el lugar que actualmente se encuentra, pues el área donde se encuentra el MH está considerada para expandir las actividades del puerto.
- La I. Municipalidad de Talcahuano, no consideró el traslado del remolcador en el proyecto de remodelación de la poza de Talcahuano.

La información se recibe en carta del 23/04/09, correspondiente al ingreso 2816 del 27/04/09.

Adjuntan Informe de restauración del año 2001, correspondiente al ingreso 3172 del 12/5/09.

Se acuerda solicitar a las autoridades regionales (Intendente y Alcalde) realizar las gestiones correspondientes para conseguir un espacio en tierra para trasladar al remolcador.

19.- El Sr. Felipe Cabré Guzmán, productor de Locaciones Acción Chile, solicita autorización para filmación publicitaria al Atleta griego "Pilucho" ubicado frente al Estadio Nacional, en la que se le pondrá una "polera" (utilizando una escalera de tijera) durante 10 minutos, lo que no supone una intervención al monumento. La solicitud se recibe en carta del 28/04/09, ingreso 2907 del 29/04/09.

Se acuerda hacer saber que este tipo de intervención se puede resolver con el uso de medios tecnológicos (por ejemplo, photoshop) y que se debe evitar banalizar la cultura.

20.- Se informa que el Sr. Ian Thomson aceptó la solicitud que le hiciera el CMN para seguir ocupando el cargo de Visitador Especial por dos años más. La respuesta se recibe en correo electrónico del 30/04/09, correspondiente al ingreso 2955 del 04/05/09.

Se acuerda agradecer la aceptación del Sr. Ian Thomson como V.E., por el gran valor que ha significado su aporte a este Consejo.

21.- La Sra. Perla Fontecilla, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación, solicita rectificación en la individualización de dos (2) de las 9 piezas ferroviarias ubicadas en la Maestranza San Eugenio y que se solicitara fueran declaradas Monumento Histórico en Ord. Nº 6104 del 17/12/08.

Donde dice:

Coche Prime ra Clase	EC-426 (ex I-426)	Prime ra Clase	Linke Hofmann Werke	1955
----------------------	-------------------	----------------	---------------------	------

Debe decir:

Coche pasaje ros	EC-426 (ex I-426)	Clase econó mica	Linke Hofmann Werke	1955
------------------	-------------------	------------------	---------------------	------

Donde dice:

Coche Come dor	Y-101	Clase come dor	Linke Hofmann Werke	1955
----------------	-------	----------------	---------------------	------

Debe decir:

Coche Come dor	Y-101	Clase come dor	Linke Hofmann Bush	1955
----------------	-------	----------------	--------------------	------

Se acuerda aprobar la solicitud para continuar los trámites para la dictación de decreto en el Ministerio de Educación.

22.- El Sr. Milan Ivelic, Director del MNBA, solicita préstamo temporal de 14 obras de Alfredo Valenzuela Puelma a la Corporación Cultural de Las Condes, para ser exhibidas en el marco de la exposición "Valenzuela Puelma al desnudo" desde el 8 de mayo hasta el 7 de junio de 2009. La solicitud se realiza en carta de 30/04/09, correspondiente al ingreso 2934, del 04/05/09. Se acuerda aprobar

23.- La Sra. Bárbara de Vos Eyzaguirre, Directora MHN, solicita autorización para préstamo de dos obras de Alfredo Valenzuela Puelma a la Corporación Cultural de Las Condes, para ser exhibidas en el marco de la exposición

"Valenzuela Puelma al desnudo" desde el 8 de mayo hasta el 7 de junio de 2009. La solicitud se recibe en Of. Ord. N ° 10 del 30/04/09, correspondiente al ingreso 2971, del 04/05/09.

Se acuerda aprobar

24.- El Sr. David Calderón Villavicencio, Presidente del Centro Cultural De Mentes, presenta la segunda etapa del proyecto "Intervención de Murales Históricos: Una experiencia Socio-cultural" a realizarse en el muro de contención del cerro Primo de Rivera (MN, 1991). Adjunta planos y bocetos en Carta del 04/05/09, correspondiente al ingreso del 04/05/09.

Los antecedentes fueron revisados por la Comisión de Arquitectura de la S.E. y en conjunto se acordó aprobar y apoyar esta iniciativa.

25.- La I. Municipalidad de Chillán informa sobre grieta en la losa del cielo del mural de Guerrero de la Escuela México en correo electrónico del 28/04/09, correspondiente al ingreso 3029 del 06/05/09. En él propone la realización de calicatas para determinar el estado estructural de la losa.

Este informe fue revisado por la Comisión de Arquitectura de la S.E. quienes realizaron observaciones que fueron acogidas por la Municipalidad.

Por esta razón, se remite un segundo informe (que incorpora las observaciones) para su aprobación, en correo electrónico del 06/05/09 correspondiente al ingreso 3042 del 07/05/09.

Se acuerda aprobar

26.- El Sr Héctor Figueroa Ramírez, Alcalde de la I. Municipalidad de Carahue, envía carta de apoyo a la solicitud del señor Ian Thomson de declarar MH 32 locomóviles, ubicados en Carahue y de propiedad de este municipio. Se recibe en Ord. N° 290 del 29/4/09, correspondiente al ingreso 3059 del 7/5/09.

Se recibe plano de ubicación de los locomóviles, correspondiente al ingreso 3060 del 07/05/09 y Declaración Jurada del Alcalde de la Municipalidad de Carahue, en la que hace constar la propiedad sobre estos bienes (Declaración del 6/5/09, correspondiente al ingreso 3166 del 12/5/09

Dado que hay locomóviles que carecen de identificación, se acuerda aprobar una visita de terreno a Carahue del Visitador Especial Sr. Ian Thompson, para realizar una catalogación como colección de los 32 locomóviles, lo que permitirá la individuación de cada uno de ellos. El CMN asumirá los gastos de traslados, alojamiento y viáticos correspondientes.

27.- El Sr. Cristián Riquelme, Director Administrativo de la Presidencia de la República, solicita declaratoria de la Colección Pictórica compuesta por 59

piezas, pertenecientes a la Presidencia de la República y exhibidas en el Palacio de La Moneda y Cerro Castillo. Se remite expediente realizado por Jacqueline Fuica de la Oficina de Documentación Histórica de la Presidencia de la República en mayo de 2009, que corresponde al ingreso 3058 del 07/05/09.

Se acuerda solicitar a la Presidencia de la República, un documento administrativo o jurídico que acredite propiedad sobre los bienes que se solicitan sean declarados.

28.- El Sr. Ian Thomson informa sobre la aprobación de la donación por parte de FEPASA de la Locomotora Dt-4001 (M.H.) a la Corporación para la Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, para ser exhibida en el Museo Ferroviario de la Quinta Normal. La solicitud se recibe en correo electrónico del 11/3/09.

Se toma nota

29.- El Sr. Milan Ivelic, Director del MNBA, solicita préstamo temporal de 12 obras, para ser exhibidas en la Galería del Centro de Extensión de la PUC, en el marco de la celebración de los 50 años de la Escuela de Arte, entre el 4 de junio y el 15 de julio de 2009. La solicitud se recibe en carta del 11/02/09, correspondiente al ingreso 1633, del 13/03/09.

Se acuerda aprobar

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

30. La señora Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de los Ríos, remite antecedentes relativos a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT de la "Feria Fluvial de Valdivia y su entorno", en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Lo hace a través del Ord. N° 39, que adjunta minuta N° 3197, Ord. N° 07/714, carpeta de firmas, antecedentes históricos, planimetría, fotografías, fichas, 22-04-09 (Ingreso CMN N° 2768, 24/04/09).

Esta solicitud proviene en primera instancia del Diputado Alfonso de Urresti; el CMN acogió su solicitud y pidió a la CAMN de la región de los Ríos que apoyara y elabora el expediente de declaratoria.

En el marco del estudio de la declaratoria, se realizó una visita a terreno los días 5 y 6 de mayo del año 2009, asistiendo los Consejeros Loreto Torres, Fernando Riquelme, el señor Jorge Atria como asesor de la Comisión y Karina Aliaga, miembro de la SE del CMN. Se sostuvo reunión con el Alcalde de la comuna señor Bernardo Berger, Francisco Suluaga -Director del Área Urbana de la Municipalidad-, Loreto Cerda y Patricio Yáñez de SERNATUR, y personeros de la CAMN incluyendo a su Coordinadora; en esta reunión se discutió el límite de la ZT a declarar.

Los valores asociados al bien son los siguientes:

- a) El sector urbano conocido como «Feria Fluvial» en la ciudad de Valdivia, se caracteriza por la permanencia de una actividad de comercialización de productos de chacarería y productos marinos, provenientes (por vía fluvial) respectivamente de comunidades ribereñas y costeras.
- b) Esta actividad se enmarca en pleno centro de la ciudad, sobre la avenida costanera y ribera del río Valdivia.
- c) De acuerdo a los antecedentes disponibles, este flujo de productos locales se remonta probablemente a nuestra historia prehispánica.
- d) La presente solicitud se fundamenta en el reconocimiento del valor histórico, intangible, de dicha actividad y su relevancia como elemento identitario, así como el rol preponderante de los edificios patrimoniales del entorno, en la configuración de este sector de la ciudad.
- e) La Feria Fluvial de Valdivia ocupa un espacio de alrededor de 80 metros de la ribera oriental del Río Valdivia, entre el cauce y la Avenida Costanera, en el sector comprendido entre las bocacalles de Chacabuco y el Paseo Peatonal Libertad; es, por lo tanto, parte y límite del centro de la ciudad.
- f) El río, a su vez, es la conexión todavía en uso con las comunidades ribereñas del Río Cruces (Punucapa).
- g) La arquitectura de entorno se compone en su mayoría de edificios públicos y privados de uso comercial. Datan de 1910 en adelante. Destacan entre ellos la Casa Schüller y el ex Hotel Schuster (ambos ocupados hoy por el *Centro de Estudios Científicos*) y el gran volumen del Mercado Municipal. Otros edificios de gran belleza se ubican a ambos costados del Paseo Libertad.

La Feria propiamente tal se constituye sobre dos hileras de 12 módulos abiertos cada una, de hormigón de factura reciente, protegidos por cubiertas de material sintético ligero (lonas) sobre una estructura de metal. En estos módulos los feriantes ofrecen sus mercaderías en contenedores cuya materialidad varía desde el tradicional canasto de mimbre a las cajas de plástico.

Los productos ofrecidos se agrupan en dos grandes categorías: en primer lugar, los productos marinos, tanto de la costa cercana como de otros puntos de desembarque en la zona sur: pescados, mariscos y algas; frescos, secos o con procesados artesanales tradicionales. En segundo lugar, los productos de chacarería local y externa: frutas y verduras de consumo común,

hierbas medicinales y aromáticas, hongos nativos de temporada, productos lácteos, frutos secos, plantas vivas.

Respecto del apoyo, se cuenta con 909 firmas de apoyo, dividiéndose de la siguiente manera:

- Recolectadas por diputado Alfonso de Urresti: 647 firmas
- Recolectadas por SEREMI Bienes Nacionales: 236 firmas
- Sindicato de Trabajadores Independientes Feria Fluvial: 26 firmas

Se realizaron consulta a los diversos propietarios, el resultado fue el siguiente:

- Municipalidad apoya que se declare solo la Feria Fluvial y su contexto inmediato (Mercado Municipal y Feria Persa).
- Intendencia, Gobernador Provincial y SERNATUR apoyan la declaratoria.
- El Centro de Estudios Científicos (CESC) se opone a que los edificios que ocupan sean parte de la ZT.
- De la manzana del Mercado, los otros cuatro propietarios 3 se oponen y uno no respondió la consulta.

La exposición muestra gráficamente las diversas propuestas de límites consideradas en el estudio del caso.

Con motivo de la discusión del tema en la presente sesión asistió a la misma el Diputado señor Alfonso de Urresti, quien destacó que todos los sectores políticos apoyan la declaratoria, agradeció enormemente la buena acogida del CMN a este tipo de iniciativas y buena recepción. El Diputado ingresó a la sala antes del tratamiento de este caso, durante una pausa realizada en la discusión sobre los Premios Conservación de Monumentos Nacionales, pues debía volver con premura a Valparaíso.

Luego de la presentación del caso, se discute y resuelve aprobar la solicitud con 8 votos a favor y uno en contra, con los límites propuestos por la Municipalidad. El límite de esta ZT es el siguiente:

- Norte: límite norte de Feria Fluvial y calle Chacabuco entre Arturo Prat y Yungay.
- Poniente: calle Yungay hasta fondo de sitio de inmueble calle Yungay N° 499 (Diario Austral).
- Oriente: 35 metros de la ribera oriental del Río Valdivia
- Sur: prolongación de calle Libertad y fondos de sitios de los inmuebles de calle Libertad N° 12 y N° 50 y calle Yungay N° 499 (Diario Austral)

La superficie total de la ZT es de 0,6 hectáreas aprox.

31. Solicitud de declaratoria de MN para el Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, presentada por el arquitecto Tomás Domínguez mediante carta y expediente del 15/01/2009, (Ingreso CMN N° 297 del 15/01/2009). Recepción en forma complementaria de 1039 firmas de apoyo de diversas personalidades y entidades para la protección del bien, gestionadas por el mismo consultor.

Luego de recibir la consulta sobre la opinión frente a la eventual declaración del bien, así como un planteamiento sobre los términos de la misma, la administración ha pedido a este Consejo (mediante Ord. N° 027 del 07/05/2009, ingreso CMN N° 3040 del 07/05/2009) no resolver en la presente sesión y escuchar sus planteamientos. Por ello, luego de una exposición introductoria del caso a cargo del arquitecto Christian Matzner, ingresan a la sala los siguientes personeros:

- Sr. Tulio Guevara, Director del Cementerio General
- Sr. Alfonso Domeyko, Jefe de Gabinete Alcaldesa de Recoleta
- Sra. Johanna Belair, Jefa Relaciones Públicas Cementerio General
- Sr. Felipe Acuña, Arquitecto Cementerio General

El Director del Cementerio General de Santiago, señor Tulio Guevara, expuso la situación actual del inmueble, y en específico sobre la declaratoria manifestó que en lo central está de acuerdo en ella. Sin embargo, analizando el oficio remitido por el CMN (Ord. N° 1919 del 24/04/2009), solicita perfeccionar dos aspectos para poder seguir avanzando: los límites del sector a declarar y las condiciones de protección de cada elemento que conforma el cementerio, tales como las tumbas, las losas, los monumentos, hipogeos, mausoleos, esculturas, entre otros.

En resumen, pide realizar un trabajo conjunto sobre las condiciones, de modo que la declaración no afecte la operación del cementerio. Hace presente que si bien la propiedad del mismo es de la Municipalidad, las sepulturas en concreto son de personas privadas. Junto con participar en la definición de los límites piden preparar en conjunto un Plan de Manejo de modo que mantengan autonomía para realizar su actividad y generar ingresos. Detallan diversas obras de recuperación que han realizado en bienes de valor patrimonial del cementerio.

El Consejero Eugenio Cienfuegos pregunta sobre la intervención en las calles del recinto; se le responde que las modificaciones que se han señalado no corresponden a la actual administración y que coincide con que las calles deben mantenerse despejadas. El mismo Consejero pregunta por las utilidades versus las inversiones del Cementerio; el Sr. Guevara responde que el Cementerio General no genera utilidades (no es una empresa) sino excedentes que pasan a la Municipalidad y ayudan a financiar los programas sociales, pues no es un municipio que tenga grandes recursos. La Consejera

Ximena Silva pregunta desde cuándo está la actual administración y se le responde que desde el año 2000; que su administrador es de confianza del Alcalde.

Los personeros invitados se retiran de la sala.

Se acordó que se siga avanzando en el proceso de declaratoria, en un trabajo en equipo compuesto por dos comisiones técnicas, una del Cementerio General y otra del CMN. Paralelamente se acordó recibir al consultor que solicitó la declaratoria, arquitecto Tomás Domínguez, para que exponga en la sesión del CMN correspondiente al mes de junio.

32. Informativo sobre el recurso de protección y reunión sostenida con la Inmobiliaria SOCOIN respecto de la ZT "Sector comprendido entre las calles Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro", de la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El martes 28 de abril se presentó el alegato del recurso de protección de la Inmobiliaria SOCOIN contra la Ministra de Educación y posteriormente el del recurso de protección de los vecinos de la ZT contra el Municipio de Providencia y la Inmobiliaria SOCOIN. Lo anterior, en la 5º Sala de la Corte de Apelaciones. Por parte del Consejo de Defensa del Estado participó la abogada Macarena Muñoz, por parte de la Inmobiliaria SOCOIN el abogado Felipe Holmes, por parte de los vecinos el abogado Cristian Rosselot y por parte de la Municipalidad de Providencia el abogado Rodrigo Rieloff.

Ambas causas quedaron en acuerdo y respecto al recurso contra la Ministra, es altamente posible que se solicite un desistimiento del recurrente SOCOIN. Respecto del segundo alegato, lo más probable es que se respeten los derechos adquiridos por la Inmobiliaria y se indique que el Municipio actuó bajo la normativa vigente.

Luego, el día 29 de abril, se realizó una reunión entre el CDE, la Inmobiliaria SOCOIN y el CMN, en la cual la Inmobiliaria planteó desistirse del recurso interpuesto contra la Ministra de Educación, aduciendo que la postura del CMN ha sido la de respetar los derechos válidamente adquiridos, con anterioridad a que los actos que contienen declaratorias de monumentos, entren en vigencia. Con lo anterior, lo que solicita la inmobiliaria es un desistimiento condicionado, donde la condición la constituye el hecho que se consigne por escrito que se respetarán los derechos adquiridos.

Posteriormente y a petición de la Ministra de Educación, se realizó el día 08 de mayo una reunión entre el CMN y la Inmobiliaria con el fin de solicitar un replanteamiento de la altura del proyecto, que actualmente contempla siete pisos. La solicitud hace referencia a bajar los 7 pisos de altura. SOCOIN

expresó que no accedía a la petición ya que de acuerdo al valor de compra de las casas v/s el número de departamentos proyectados en el sitio, tienen un rendimiento de ganancia del 15%, mínimo para que el proyecto sea rentable.

El CMN acordó recomendar a la Ministra de Educación acoger la propuesta de desistimiento, en los términos pedidos por el recurrente, esto es, acceder a la condición planteada por Inmobiliaria SOCOIN Ltda. para desistirse del recurso de protección N° 10.732. Esta proposición consiste en el hecho que se consigne por escrito que se respetarán los derechos adquiridos, la cual confirma lo resuelto en la sesión del día 14 de enero señalando que se respetarán los derechos válidamente adquiridos, con anterioridad a que los actos que contienen declaratorias de monumentos, entren en vigencia.

La VE propone al Consejo que se le remita la postura al respecto de este ente a la Ministra, con el objeto de reafirmar que nuestra entidad considera recomendable y coherente con los acuerdos adoptados, que se acoja el desistimiento en las condiciones propuestas por Socoin. Se acuerda por la unanimidad de los Consejeros, quedando la SE de enviar dicha postura de manera oficial a la Ministra de Educación.

33. Informe solicitud de declaratoria de ZT de Las Canteras de Colina, comuna de Colina, Región Metropolitana.

Según el acuerdo de la Sesión del mes de abril de 2009, se remitieron los antecedentes a los Consejeros con el fin de analizar más exhaustivamente y evaluar objetivamente el expediente.

Paralelamente, se recibió carta de opinión de la Municipalidad de Colina sobre la solicitud de declaratoria, de fecha 30.03.2009 (Ingreso CMN N° 2644, 20.04.2009). En la carta el Alcalde de Colina Sr. Mario Olavarría indica lo siguiente:

- Apoya la propuesta de declarar como ZT el pueblo de las Canteras de Colina, pero no de las canteras propiamente tales.
- Hace referencia a la Cantera la Pedregosa, señalando que no cumple las condiciones de preservación ya que se trata de una actividad de extracción minera en pleno desarrollo.

Por otra parte y a fin de complementar el expediente, se consultó la opinión a ECSA Inmobiliaria y a la Inmobiliaria La Reserva a fin de conocer su opinión sobre la solicitud de declaratoria ya que ésta afecta terrenos de su propiedad.

Además se solicitará información al Servicio Nacional de Geología y Minería – SERNAGEOMIN, consultando sobre lo siguiente:

- Propiedad efectiva de la Sociedad Gremial de Canteros respecto a la concesión y autorización de proyecto de explotación.
- Importancia de la Cantera respecto a su tipología, antigüedad y/o características similares a otras canteras.
- Opinión respecto a proteger esta área bajo la categoría de Zona Típica.

34. Los señores Alberto Montealegre K., Presidente del Colegio de Arquitectos y el señor Álvaro Briceño G., presidente del Comité de Patrimonio del Colegio de Arquitectos, solicitan se incorpore listado de calles adoquinadas al decreto que declara ZT las calles Lira y Ricaurte (sic), comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remiten carta del 10-01-08 (Ingreso CMN N° 345, 16-01-08).

Cabe mencionar que el decreto declara MH la Calzada de la calle Antonio Ricaurte (DE N° 401 de fecha 18/01/2008), no incluyendo la calle Lira como se menciona en la carta – solicitud.

Al respecto, se señala que no existe una situación que incorpore edificaciones a las calles, por lo que es difícil proteger las calles sin esas vinculaciones. Se planteará a los solicitantes priorizar los lugares a declarar e incorporar al expediente lo señalado anteriormente.

35. Los señores Patricio Basaez, Arquitecto, Alicia Campos, Arquitecta, remiten expediente solicitando la declaratoria en la categoría de MH del Edificio Sede de la Sociedad de Escritores de Chile, ubicada en la calle Almirante Simpson N° 07, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Adjuntan carta - solicitud con expediente, sin fecha (Ingreso CMN N° 623, 30-01-09).

Este inmueble fue proyectado por el arquitecto chileno Julio Machicao Fuentes por encargo de don F.J. Chifrin, comenzando su construcción en 1927. Es una obra de excepcional calidad arquitectónica en términos de su desarrollo propio como por su aporte al espacio público, contribuyendo a configurar un barrio y en particular una calle de indiscutible calidad y carácter. Es exponente de una arquitectura ecléctica, tendencia predominante de la época. Destacan los vitrales incorporados en la arquitectura.

Se reconocen los valores del inmueble, por lo tanto se aprueba la declaratoria con 10 votos a favor. La señora Virginia Vidal, Consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile, se abstiene de votar.

No obstante el acuerdo, se solicitará a la Sociedad de Escritores de Chile la carta donde apoya la declaratoria como propietaria. Si bien el expediente señala ese apoyo, no se adjunta la carta correspondiente. Una vez llegado

este documento, se procederá a enviar la documentación al Ministerio de Educación.

36. La señora Maria Ignacia Barría solicita patrocinio para el proyecto "Monumentos Nacionales: un legado del pasado", que consiste en la realización de 150 microprogramas sobre monumentos nacionales, cada uno de 2 a 3 minutos de duración, el cual será presentado al Fondo del Consejo Nacional de Televisión. Adjunta documentos del proyecto, sin fecha (Ingreso CMN N° 2237, 06-04-09)

El proyecto propone mostrar un registro diverso de monumentos nacionales de todas las regiones, alcanzando gran nivel de representatividad geográfica, cultural y social; considera una etapa de investigación del todo necesaria para su correcta ejecución y efectivamente puede llegar a ser una excelente herramienta de difusión y conocimiento de nuestro patrimonio cultural protegido.

Por lo anteriormente señalado el Consejo resolvió otorgar el patrocinio solicitado, el que se concretará -una vez otorgado los fondos- en el permiso para el uso del logotipo institucional y revisión de los textos de la propuesta argumental por parte de la SE del CMN.

37. El señor Jaime Rojas, Productor Audiovisual y director del proyecto, solicita carta de apoyo para el proyecto documental "Crónicas de Barrio" presentado al Fondo del Consejo Nacional de Televisión. Remite correo electrónico y certificado, del 08-04-09 (Ingreso CMN N° 2398, 09-04-09).

El proyecto presenta objetivos interesantes y poco pretenciosos, por lo que se acordó otorgar el patrocinio, el que se concretará en la revisión de los contenidos. Se sugiere que no sólo se acote a los barrios de Santiago sino que incluya otros del resto del país y que se mencionen las condiciones de protección del patrimonio (categorías).

38. El señor Jaime Rojas Vidal, Residente de la Comunidad los Chaguales de Isla Negra, solicita la intervención del CMN por daños en la ZT Sector Costero de Isla Negra, los que se refieren al corte y destrucción de algas por parte de pescadores artesanales autorizados por SERNAPESCA, esto último según los antecedentes enviados. Adjunta correo electrónico de fecha 13/04/2009 (Ingreso CMN N° 2444, 30/01/2009).

Al respecto, se acordó consultar a SERNAPESCA por el otorgamiento de los supuestos permisos y pedirles explicar en qué consisten.

39. La señora Claudia Pascual, Concejala de la Municipalidad de Santiago, solicita reunión para conocer la opinión del CMN en relación del cierre de la ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta correo electrónico del 20-03-09 (Ingreso CMN N° 1901, 23-03-09).

Al respecto, se acuerda enviar oficio al alcalde, en el marco de las comunicaciones de prensa, solicitando su pronunciamiento oficial sobre el tema y consultar si existe un proyecto en carpeta.

40. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite proyecto de local comercial en Almagro N° 735, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo. Adjunta Ord. N° 019, del 06-03-09 (Ingreso CMN N° 1405, 09-03-09).

El CMN acordó remitir las siguientes observaciones:

- Se debe justificar la intervención con una memoria explicativa.
- Se debe reflejar en una elevación la situación existente, pues la remitida confunde al mezclar lo que existe con lo que se propone. Se suma a esto el fotomontaje, pues se presenta un segundo piso que no se grafica en los planos.
- La propuesta de fachada no debe necesariamente seguir las líneas existentes pues estas interpretan una arquitectura de época, no siendo la mejor solución. Se sugiere más bien recoger elementos del sector y transformarlos en elementos de diseño, ritmos de vanos y verticales, materialidad, etc.
- Respecto del retranqueo, debe tomarse alguna línea existente real del inmueble, que puede ser la primera crujía, de manera que se entienda como un retranqueo y no como una disminución sutil del plomo del segundo nivel. La propuesta no se explica por sí sola.
- Se debe indicar claramente en planimetría la existencia de teja, pues la información entregada no es clara respecto del uso actual de este material.

41. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite proyecto de remodelación interior y ampliación obra menor calle Las Casas N° 991, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo. Adjunta Ord. N° 019, del 06-03-09 (Ingreso CMN N° 1405, 09-03-09).

Se acordó informar lo siguiente:

- No se aprueba la modificación de fachada propuesta, pues cambia completamente la morfología de la tipología arquitectónica, además de no corresponder este tipo de intervención con la materialidad del inmueble (tierra).
- La alteración de los vanos conlleva intervenciones mayores; la propuesta interviene sobre el ritmo establecido en la fachada urbana y por ende lo altera. Damos esta explicación porque si bien pudiera pensarse que es una cosa sencilla, en la práctica no lo es.
- Respecto de la modificación interior, no se tiene objeciones, sin embargo se acuerda dejar constancia de nuestra preocupación por lo estrecho de las medidas de los recintos, así como la relación de unos con otros, y recordar que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado del cumplimiento de las demás normativas vigentes.

42. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite proyecto edificio Isapre Golden Cross, Matta N° 550, de la ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo. Adjunta Ord. N° 019 del 06-03-09 (Ingreso CMN N° 1405, 09-03-09).

Al respecto, se acordó remitir las siguientes observaciones:

- Se debe retraer la línea de fachada propuesta para liberar la chimenea del inmueble existente, por tratarse de un elemento de identidad arquitectónica.
- Se debe proponer una solución de cubierta similar a las existentes en el inmueble mismo y su entorno, es decir, sin frontón.

43. Los señores Marcos Jerez, Propietario y Mario Domínguez, Arquitecto, solicitan autorización para realizar intervenciones para la instalación de una Farmacia en el inmueble ubicado en calle Club Hípico N° 1230, ZT Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta expediente, el cual contiene planimetría y especificaciones técnicas, sin fecha (Ingreso CMN N° 1249, del 26-02-09).

Al respecto, se acordó remitir las siguientes observaciones:

- El galpón propuesto no debe sobresalir del plomo de la fachada.

- Se debe invertir el uso de oficinas de dos pisos hacia el fondo de la propiedad.
- Se debe aclarar la necesidad del acceso para camiones.

44. La señora Gabriela Britzmann, arquitecta, solicita autorización para obra nueva en Pasaje Peatonal, Sitio 30, Loteo Condominio Huallilemu, Isla Negra, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio Región de Valparaíso. Adjunta fotografías, planos, memoria, certificado de informaciones previas y especificaciones técnicas (Ingreso CAMN N° 089, 27/01/09).

Al respecto, se acordó aprobar la obra menor, que consiste en una edificación aislada, en lenguaje contemporáneo que no altera la ZT.

45. El señor Mauricio Navarro, alcalde de la comuna de los Andes, remite copia de antecedentes del proyecto de diseño de ampliación del proyecto de Restauración y Habilitación Casa de la Cultura de los Andes, ZT Centro Histórico de los Andes, comuna de los Andes, Región de Valparaíso. Esto en respuesta a las observaciones planteadas con anterioridad. Adjunta Ord. N° 192, carta, Ord. N° 5506, memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetría, 24-03-2009 (Ingreso CMN N° 2072, 27-03-09)

Al respecto, se acordó aprobar, se solicita que se aclare en la planimetría si se mantienen las pilastras del muro original y solicitar el diseño de la reja de acceso. Indicar que se debe mantener el muro estucado y no albañilería a la vista.

46. La señora Alejandra Mielsen, Directora Regional de la JUNJI Valparaíso, remite planimetría corregida solicitada del proyecto de ampliación del Jardín Infantil "Trencito", en la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso. Adjunta Ord. N° 015/512, del 23-03-09, con planimetría (Ingreso CMN N° 1957, 24-03-09).

En vista de que la presentación no subsana las observaciones anteriores, el CMN sugiere que cambie la disposición de los volúmenes a fin de no obstaculizar visualmente el edificio de la estación.

47. La señora Blanca Garreton, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, remite antecedentes para la autorización del proyecto "Mejoramiento y Remodelación entorno Fuerte San Jose de Alcudia", MH de la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos. Adjunta Ord. N° 23, con CD, Ord. N° 158, acta,

carta, fotografías, especificaciones técnicas, memoria, planimetría, del 16-03-09 (Ingreso CMN N° 1753, 18-03-09).

El proyecto consiste en la construcción de una sala multiusos y un mirador en un área contigua al foso de la fortificación. Se acordó lo siguiente:

- En líneas generales, el proyecto se considera acertado en su emplazamiento respecto a la fortificación. Por lo cual, se acepta y valora que el edificio haya sido planteado bajo en nivel de suelo dejando libre el espacio superficial y abierto la visibilidad del fuerte.
- Se requiere de un levantamiento de la situación actual del área a intervenir considerando las edificaciones existentes.
- En relación al partido general y a fin de tomar las precauciones contra filtraciones de aguas lluvias, se solicita adjuntar detalles constructivos de los muros, suelos y cubiertas de hormigón armado en cual se especifique el uso de sobrelosas, remates de impermeabilización, pendientes y evacuación de aguas lluvias adecuadas a las condiciones climáticas presentes en la zona.
- Con respecto al programa arquitectónico, si bien no nos compete observar temas relacionados con la distribución espacial se aprecia que la sala común o de exposiciones es estrecha respecto al estándar normal de recintos para muestras y además es interferido con las circulaciones de paso. Para cual se sugiere replantear el orden de los recintos considerando que el área de recepción este más cercana al sector de acceso.
- Para el revestimiento exterior de piedra, se solicita que tanto el formato como la textura de la piedra a instalar se diferencie en relación a la expresión de los muros de fuerte. Se requiere que la piedra de revestimiento sea de cara lisa de terminación y de dimensión menor al tamaño de piedra existente.
- Para las carpinterías metálicas, debe adjuntar planos de cierros incluyendo sus detalles y especificaciones técnicas.

48. El señor Nayib Tala, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura, Región de Atacama, remite respuesta a Ord. N° 4315, relacionado con la propuesta de límites para la Estación de FF.CC. de Copiapó, ZT de la comuna de Copiapó, Región de Atacama. Ello por Ord. N° 829 del 12-11-08 (Ingreso CMN N° 7577, 17-11-08).

La Dirección Regional de Arquitectura considera adecuada la propuesta de límites remitida por el CMN y sugiere ampliar el límite por Alameda Manuel Antonio Matta, desde el eje de la calzada Sur a la línea oficial de edificación, con el objeto de proteger el área verde de esta avenida.

La Comisión aprueba la ampliación de la ZT y resuelve presentarla en sesión. Se deberá presentar el plano definitivo a las autoridades locales y culminar la preparación de la planimetría.

49. El señor Carlos Inostroza, Director de la Consultora Estudiocero Arquitectura y Patrimonio, remite antecedentes complementarios al expediente técnico para la declaratoria de MN del Conjunto Jesuita de Rere, comuna de Yumbel, Región del Bio Bio. Adjunta carta del 11-12-08 (Ingreso CMN N° 8131, 12-12-08).

Entre los antecedentes ingresados se incluye el estudio realizado en el marco del Plan Regulador, el cual define Zonas de Conservación Histórica. Independientemente de ello, la Comisión estudia la declaración de una ZT alrededor de la plaza, incluyendo la declaración como MH de los edificios individualizados en el expediente.

La solicitud se encuentra en estudio.

50. El señor Zenen Sepulveda, arquitecto, solicita autorización para la demolición de la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días, inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 267 - B, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta carta del 20-01-09, con plano y declaración jurada (Ingreso CMN N° 491, 23-01-09).

Al respecto, se acordó aprobar la demolición que corresponde a un interior de manzana.

51. El señor Miguel Montecinos, arquitecto, y el señor Rodrigo del Villar, Presidente Corporación Parque por la Paz de Villa Grimaldi, solicitan autorización para el proyecto de Portería y Patio de Servicio, el cual corresponde al proyecto de Nuevo Acceso MH Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana. Presenta cartas y planimetría del 27-02-09 (Ingreso CMN N° 1256, 27-02-09).

Se acordó aprobar la propuesta. Se recomendó que al implementar las obras de construcción del patio de servicio y sus usos, no alteren ambientalmente las actividades y funcionamiento de la oficina de portería.

52. El señor Miguel Saavedra, Arquitecto, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, expone diferentes puntos en relación a los espectáculos que se han realizado sin autorización en las dependencias del Club Hípico de Santiago, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Ello a través del Ord. N° 1474 del 27-03-09 (Ingreso CMN N° 2199, 01-04-09).

Al respecto, se acordó enviar un oficio señalando a la Intendencia que deben tomarse los resguardos necesarios para proteger el Club Hípico. Así mismo, se acuerda remitir un oficio al Director de Obras de la comuna de Santiago y al Gerente del Club Hípico señalando que si bien el Club Hípico se inserta en la Zona Típica Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, el Consejo no se manifestará en contra de los eventos de carácter masivo que se realicen en él, en la medida que las instalaciones no alteren el MH ni el espacio público. También se acordó solicitar al Club Hípico informar acerca de la realización de los eventos futuros a fin de efectuar una toma de conocimiento, revisar las intervenciones y asegurar el máximo resguardo y protección del MH.

53. El señor Cristian Vergara, arquitecto y la señora Guillermina Soto, arquitecta, remite antecedentes respondiendo las observaciones realizadas al inmueble ubicado en calle Centenario N° 432, en la ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos. Adjunta Carta con fotografías, del 20-03-09 (Ingreso CMN N° 1880, 20-03-09).

Se acordó aprobar los lineamientos incluidos en la propuesta sobre los criterios de intervención patrimonial de ese inmueble y cuyo destino es para la Asociación Cristiana Testigos de Jehová.

La presentación acogió las indicaciones que este Consejo señaló anteriormente mediante el oficio Ord. N° 828 del 15/02/2008, en cuanto a la ubicación de la construcción, volumetría, expresión, forma de la cubierta, morfología y eliminación de la pérgola. Se recordó que el orden de las ventanas debe ser vertical.

Finalmente se le señaló que para poder avanzar en el proceso de revisión del proyecto, deberán realizar una presentación completa del mismo, con planos y especificaciones técnicas suscritos por el propietario y por un arquitecto, antecedentes que deben estar de acuerdo a las condiciones exigidas por el CMN.

54. La industria Petra, Construcción Chemical División presentó ante profesionales de la secretaría ejecutiva sus productos que incluyen soluciones para consolidaciones y restauraciones, dejando copia de sus folletos e instructivos de materiales.

Se entrega copias a los Consejeros de la Comisión, pues efectivamente es un material novedoso y que entrega soluciones innovadoras en restauración.

55. El señor Pablo Zalaquett, Alcalde de la comuna de Santiago, remite apelación a la orden de retiro de refugio instalado frente a la Casa Central de la Universidad de Chile, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, en la ZT calle Nueva York, la Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite Ord. N° 957, que adjunta plano, del 16-04-09 (Ingreso CMN N° 2573, 17-04-09).

Se acuerda coordinar una reunión entre la Universidad de Chile, el Consejo de Monumentos y la Municipalidad de Santiago.

56. El señor Luis Merino, Gerente General Arena Santiago, solicita pronunciamiento respecto del Oficio CMN N° 1521 de fecha 27/04/2006 referente al Estadio Techado Parque O'Higgins. Envía carta del 15-01-08 (Ingreso CMN N° 306, 15-01-08).

La solicitud planteada se refería a mantener un anillo existente que bordea exteriormente la parte inferior del domo del estadio, y que en forma previa el CMN había sugerido que sea cambiado el color del mismo, por un tono que esté en armonía con el resto del inmueble.

Se acoge la solicitud.

57. Los señores Pedro Murtinho, Arquitecto de Murtinho + Raby Arquitectos, solicitan autorización para el proyecto de Ampliación del Edificio "Diario La Nación", ubicado en calle Agustinas N° 1269, en la ZT Barrio Cívico, eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Presenta carta, Ord. N° 1463, informe, fotografías, planos (Ingreso CMN N° 2676 del 21-04-2009).

El caso está en estudio. Se estima positiva la intervención del inmueble en cuanto a los trabajos de mejoramiento de la fachada y la conexión con el espacio público a nivel de las galerías peatonales del primer piso. La nueva edificación deberá respetar la altura del edificio principal de La Nación.

Sin embargo, a fin de cerciorarse que la propuesta no altera la zona típica ni el edificio principal, se acordó solicitar los siguientes antecedentes: memoria explicativa; cortes y elevaciones debidamente acotados; detalle actual del encuentro entre el edificio de La Nación y el edificio a demoler;

detalle del encuentro entre el edificio existente y el edificio propuesto; detalle de intervenciones en la fachada; especificaciones técnicas y una maqueta de contexto que permita comparar la volumetría y altura de las manzanas adyacentes en relación a la propuesta.

58. De acuerdo a visita a terreno efectuada por la SE – CMN, se solicita para el MH Casa Maldonado, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, Fondos de Emergencia, para la reparación de la estructura y eliminación de xilófagos.

Al respecto, se acordó otorgar los fondos de emergencia.

59. El señor Sergio Ahumada, Director de Obras Municipales de la comuna de Pozo Almonte, solicita autorización para permisos de construcción de dos inmuebles ubicados en 16 de Julio Nº 16 y calle Libertad Nº 526 – A, en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Envía el Ord. Nº 35, con especificaciones técnicas y planimetría, del 10-02-09 (Ingreso CMN Nº 1215, 25-02-09).

Se acuerda aprobar ambos casos.

60. El Sr. Juan Pablo Contreras, Jefe de Gabinete del Sr. Secretario Regional del MINVU de la Región Metropolitana, solicita apoyo a la iniciativa del proyecto de intervención de la "Quinta Normal". Sin ingreso.

Habiendo recibido el Ord. Nº 1768 del 15 de abril de 2009, se solicita sumar a dicho documento uno que exprese el apoyo a la iniciativa de inversión. Lo anterior, debido a la necesidad de solicitar los fondos para ejecutar obras en el marco del Sistema Nacional de Inversión.

La Comisión acuerda otorgar el apoyo solicitado, el cual queda supeditado a la solución de las observaciones. En este sentido, se invita a los proponentes a establecer un trabajo en conjunto por medio de reuniones a fijar.

61. El señor Miguel Saavedra, Arquitecto, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, remite para autorización anteproyecto de complementación de la infraestructura en Centro Cultural Estación Mapocho, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía el Ord. Nº 184, del 05.04.2009, que adjunta expediente (Ingreso CMN Nº 2316, 07/04/09).

Lo solicitado corresponde a restauraciones de elementos complementarios y decorativos, a la instalación de ascensores en espacios

previstos para dicho efecto, ya construidos y clausurados, hasta la presente solicitud.

Se acordó aprobar el proyecto.

62. El señor Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, solicita autorización para el proyecto mejoramiento vial de las oficinas salitreras de Humberstone y Santa Laura, MH, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Adjunta correo electrónico con planos, del 27-03-09 (Ingreso CMN N° 2162, 31-03-09).

Se valora dicha iniciativa, pues la habilitación del museo requiere de estacionamientos.

Según lo visto el proyecto de mejoramiento incluye en términos generales 3 partidas, que incluyen la instalación de luminarias, sombreaderos y pavimentación (asfalto y madera) en un determinado emplazamiento. Al respecto se acordó aprobar el diseño propuesto para los sombreaderos, pero se solicitó enviar especificaciones técnicas; para las luminarias y el pavimento de madera propuesto para el acceso a Humberstone.

Respecto de los emplazamientos propuestos para los estacionamientos, se aprueba el estacionamiento ubicado en el área norte de Humberstone. Se acuerda sin embargo no aprobar los estacionamientos en el acceso sur de Humberstone y en Santa Laura. En el primer caso, por el riesgo para la seguridad de los visitantes –generará tránsito peatonal con riesgo de atropellos-. En el segundo caso, porque el mayor conocimiento del sitio ha permitido determinar que el área a afectar corresponde a la cancha de secado del salitre, por lo que es importante para la comprensión del sitio, afectando la intervención su propia integridad.

Entendiendo que se trata de un proyecto que será ejecutado en el marco del programa de absorción de mano de obra, es que este Consejo ofrece realizar una reunión de trabajo en terreno a la brevedad para zanjar los puntos planteados y dar la aprobación definitiva a este proyecto.

63. Los señores Max Nuñez Arquitecto, Flaño Nuñez Tuca, Arquitectos, solicitan autorización para realizar intervenciones en el inmueble Casa de Manuel Montt MH, ubicada en Merced N° 738, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta carta, planimetría, maqueta, 14/04/2009 (Ingreso CMN N° 2510, 15-04-09)

Al respecto, se acordó reiterar las observaciones señaladas con anterioridad, en el sentido que el edificio no podrá sobrepasar el triple de la

altura del Monumento Histórico, (aproximadamente 44,5 metros), o en su defecto la altura del edificio de la esquina sur poniente de la intersección de las calles Merced y Enrique Mac Iver, con el cuál colinda el MH Casa de Maule Montt, por calle Merced.

64. El señor Jorge Atria, arquitecto asesor de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN, informa visita a Capitán Pastene, comuna de Lumaco, Región de La Araucanía.

Esta visita a terreno fue realizada en el marco de la invitación realizada por el Director Regional de Arquitectura de la Araucanía Sr. Gustavo Rivera Pérez (Ingreso CMN N° 2017) hecha con el objetivo de proteger el centro fundacional de Capitán Pastene como ZT, trabajo que sería coordinado por la DRA.

El Sr. Atria informa sobre las reuniones sostenidas con la comunidad y las autoridades regionales y del enorme potencial de este pueblo pues cuenta con edificios de valor arquitectónico e histórico y un sector fundacional con valor ambiental.

Hace entrega del Informe el cual ha sido remitido a la DRA. Se acuerda apoyar el trabajo para esta declaratoria.

65. El señor Mario Domínguez, Arquitecto, remite plano solicitado en relación del proyecto del inmueble ubicado en Club Hípico N° 1230 ZT Sector del Club Hípico y Parque O'higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta plano, sin fecha (Ingreso CMN N° 2808, 27/04/2009)

Al respecto, se acordó aprobar la propuesta, señalando recomendaciones para el diseño específico del portón de entrada vehicular de camiones.

66. El señor Cristian Ahumada, arquitecto, solicita autorización del proyecto de Multitiendas La Elegante, ubicada en calle Cordovez N° 630 - 650, ZT Centro Histórico de La Serena, Comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta planos de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2919, 30/04/2009).

Se acordó aprobar el proyecto, con la única observación de la simplificación la expresión de las rejas usando líneas rectas.

67. La señora Amaya Irrarázabal, Arquitecto Restaurador de la Corporación Cultural de Identidad Patrimonial, remite antecedentes solicitados del proyecto de intervención estructural de la Iglesia de Carelmapu, MH de la comuna de

Maullín, Región de Los Lagos. Adjunta carta, informe estructural y planimetría, del 13/04/2009 (Ingreso CMN N° 2446, 13/04/2009).

Se acuerda aprobar el proyecto, luego de sostener reunión con la solicitante, en la que se explicó la información faltante y se le solicitó su ingreso. Principalmente correspondían a antecedentes planimétricos detallados de las intervenciones.

68. El señor César Namara, General de Brigada (A), Cdte. en Jefe de la 1º Brigada Aérea, remite antecedentes del anteproyecto del inmueble que remplazará al Palacio Mujica, ubicado en Calle Baquedano N° 1008, ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Remite Ord. N° 1357, con Anteproyecto que contiene Especificaciones Técnicas y, planimetría, del 22/04/2009 (Ingreso CMN N° 2791, 24/04/2009).

Se acordó indicarle las siguientes observaciones:

- I. Primeramente señalar que este Consejo se manifestó mediante Ord. N° 1371 del 13/03/2008, entregando lineamientos y criterios específicos y generales sobre como se debiese enfrentar un proyecto de intervención patrimonial en dicho inmueble.
- II. Es importante consignar además, que se emitió otro documento dirigido a la Ilustre Municipalidad de Iquique, -Ord. N° 1226 del 06/03/2008-, referente a las "*Medidas y Plan Básico de Emergencia ante Siniestros*" que el CMN consideró pertinente implementar debido al grave incendio que afectó al Palacio Mujica.
- III. Sobre la presentación propiamente tal, las observaciones emanadas fueron las siguientes:
 - a. En general la expresión del volumen propuesto en esquina de calles Baquedano y Zegers, debe ser de un lenguaje más neutro y contemporáneo, sin imprimirle líneas que repitan elementos históricos formales.
 - b. En este mismo tenor, se debe cambiar la forma y expresión de la cubierta, generando una vertiente simple a una o dos aguas.
 - c. La expresión de las barandas de la veranda y del balcón debe ser neutras y sin adornos, de líneas más simples.
 - d. La materialidad de las puertas y ventanas de las fachadas debe ser acorde al revestimiento de los muros. En este sentido, no se autoriza el uso del aluminio.

- e. Sobre la funcionalidad arquitectónica del edificio, los balcones del segundo nivel deben tener un uso practicable y real, y no ser planteados solamente en forma ornamental. Para ello, se deberá considerar que estos deben estar comunicados mediante pasillos interiores y una escalera caracol, todo lo cual le dará un sentido más lógico y además enriquecerá la calidad del proyecto mismo.
- f. Finalmente, la fachada del sector de estacionamientos se considera correcta, sin embargo se deberá plantear en forma complementaria un sombreadero para la protección de los vehículos, que retome los sistemas constructivos propios del norte (tramas reticuladas en maderas). Ese sombreadero podrá tomar la altura del nivel de las cornisas.

Por último, se le señaló que para poder avanzar en el desarrollo del proyecto, deberá hacer un nuevo reingreso del mismo, acogiendo las observaciones planteadas.

69. El señor Pablo Zalaquett S., Alcalde de la comuna de Santiago, remite opinión respecto del proyecto "Monumento a la Ciudadanía", ubicado en la Plaza de la Ciudadanía, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía Ord. Nº 660, del 12/03/09 (Ingreso CMN Nº 1605 del 12.03.2009).

El acuerdo municipal es coincidente con las observaciones señaladas por la Comisión ante una consulta inicial. En el oficio municipal, se menciona la importancia del proyecto de la Plaza de la Ciudadanía en el que participaron distintos organismos públicos, cuya opinión no se ha considerado. En vista de esto la iniciativa debería ser objeto de un llamado a concurso público.

70. La Comisión de Patrimonio Histórico solicita la revisión de los antecedentes enviados por el señor Enrique Sepúlveda B., Ingeniero Civil, en relación a la solicitud de realizar una calicata para analizar el estado estructural de la losa de cielo sobre la que se ubica el Mural de Xavier Guerrero en la Escuela México de Chillán, MH. Adjunta informe estructural de la losa de cielo Escuela México - Xavier Guerrero.

Debido a que el informe remite alternativas, sin quedar claro cuál de ellas se llevará adelante, se solicita aclarar el punto. Se requiere también tener la opinión del Centro Nacional de Conservación y Restauración respecto de si los puntos propuestos para la calicata afectarán o no al mural.

Respondidas estas consultas con un segundo informe se decide aprobar la intervención del MH.

71. La señora Wally Kunstmann, Presidenta Regional Metropolitana de ex presas y ex presos políticos, remite expedientes de proyecto "Estadio Nacional, Memoria Nacional", para este MH de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. La carta, que adjunta los expedientes, es del 26-03-09 (Ingreso CMN N° 2035, 26-03-09).

El proyecto tiene observaciones. Mediante oficio Ord. N° 5274 del 17/10/2007 del CMN, se aprobó la primera parte del Anteproyecto de Puesta en Valor ESTADIO NACIONAL: MEMORIA NACIONAL, en específico el atingente al "Sitio Escotilla N° 8" del Coliseo Central.

- Mediante oficio Ord. N° 479 del 28/01/2008 del CMN, se entregaron observaciones sobre el anteproyecto "*Estadio Nacional Memoria Nacional*" que involucra a 10 sitios. Dichas observaciones han sido motivo de un nuevo reingreso con una nueva presentación (ingreso CMN N° 2035 del 26/03/2009).
- Se le señaló que previo a continuar con el proceso de aprobación de dicho anteproyecto, entregándoles las nuevas observaciones del mismo, resulta fundamental aclarar la situación global de las gestiones para lograr la correcta puesta en valor del Monumento Histórico.
- La construcción del Estadio Nacional en el año 1938 fue fruto de una gestión de las instituciones públicas del Estado. Tanto hoy como en el pasado, el inmueble pertenece al Estado, el cual para poder implementar una intervención, invertir fondos, recursos y gestión en sus bienes, debe hacer un llamado a licitación pública.
- Este Consejo puede avanzar en las distintas revisiones del anteproyecto con el equipo consultor. Sin embargo, mientras ello no se enmarque en los procedimientos que se establecen para edificios públicos, las aprobaciones a las que podamos llegar no podrán ser llevadas a la práctica, por lo explicado en el párrafo anterior.
- Sin embargo, este Consejo considera que las etapas ya avanzadas (aprobación de anteproyecto "Sitio Escotilla N° 8 del Coliseo Central" mediante Ord. N° 5274 del 17/10/2007), y la actual en proceso, al llegar a un nivel de aprobación general, podrán ser de gran utilidad para que el organismo competente, en este caso, la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, pueda incluir en los Términos de Referencia para la licitación que genere, los criterios de intervención patrimonial avanzados y definidos en dicha aprobación.

- Por lo tanto, basado en este principio, se remitieron a continuación las observaciones de su última presentación, para efectos de avanzar hacia una aprobación final de anteproyecto, todo lo cual podrá ser guía fundamental para definir los criterios de intervención para el Estadio Nacional:

Lámina 03, 04 y 05: no llegaron las correcciones subsanadas.

Lámina 1.2: se aprueba la lámina (solo debe cambiar título "Proyecto" por "Anteproyecto").

Láminas 1.3, 1.4 y 1.5: todas las respuestas formuladas están correctas, sin embargo se deberán incorporar en la lámina.

Láminas 2.1 y 2.2: se aprueban las láminas (solo debe cambiar título "Proyecto" por "Anteproyecto").

Láminas 2.3 al 2.5: se aprueban las láminas (solo debe cambiar título "Proyecto" por "Anteproyecto").

Láminas 2.6 al 2.10: se aprueban las láminas (solo debe cambiar título "Proyecto" por "Anteproyecto").

Láminas 4.2 al 4.5: se consideran correctas las respuestas pero no llegaron las láminas (debe cambiar título "Proyecto" por "Anteproyecto").

Lámina 5.2: se consideran correctas las respuestas (debe cambiar título "Proyecto" por "Anteproyecto").

Láminas 6.2 y 6.3: se consideran correctas las todas respuestas de este ítem, sin embargo sobre la materialidad del porcelanato se discrepa que éste tenga mayor duración que la piedra. Recomendamos revisar este aspecto (debe cambiar título "Proyecto" por "Anteproyecto").

Láminas 8.1 al 8.5: se considera correcta la respuesta pero no llegaron las láminas (debe cambiar título "Proyecto" por "Anteproyecto").

Láminas 9.1 al 9.4: se consideran correctas las respuestas pero no llegaron las láminas (debe cambiar título "Proyecto" por "Anteproyecto").

Por último, se le señaló que para poder finiquitar el proceso de revisión, se deberá reingresar una nueva presentación del anteproyecto que complete la información faltante. Como siempre, se indicó que el CMN ofrece el apoyo

técnico que sea necesario a través de los profesionales de esta Secretaría Ejecutiva para ayudarle a orientar en el referido anteproyecto.

72. El señor Daniel Bravo, arquitecto, solicita autorización para el proyecto "Casa Habitación Los Andes", ubicado en calle Rodríguez Nº 273, ZT Centro Histórico de los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso. Adjunta 4 copias de planos, memoria de intervención, informe estructural y arquitectónico, informe fotográfico y especificaciones técnicas (Ingreso CAMN Nº 193 del 18/03/09).

Se informa que según denuncia recibida por la Dirección de Obras Municipales y ratificada con la visita a terreno del sr. Atilio Caorsi R., Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Valparaíso, con fecha de 20/11/2008, se pudo constatar daños y la demolición parcial del inmueble ubicado en calle Manuel Rodríguez Nº 273, rol 84-17, más allá de la obsolescencia natural de un inmueble con baja o nula mantención por parte del propietario. Ello, a juicio de este Consejo, constituye una infracción a la Ley de Monumentos Nacionales, motivo por el cual se efectuaron las denuncias correspondientes al Ministerio Público y al Juzgado de Policía Local durante el año 2008.

En virtud a lo anterior y en atención a este ingreso, donde se solicita bajo el título de "Casa Habitación Los Andes" la autorización de la demolición y construcción de una fachada escenográfica, se acuerda expresar en principio las siguientes observaciones:

- a) No se aprueba la demolición de inmuebles o elementos de valor en ZT sin un proyecto asociado, que reponga de alguna forma los caracteres ambientales, volumétricos y/o funcionales del área donde se inserta. En el sentido de lo anterior, se indica que la proposición de reconstituir el perfil de la manzana en donde se inserta el inmueble; con una solución de fachada escenográfica, no es autorizada por este Consejo. Además se sugiere presentar todo anteproyecto y/o proyecto de arquitectura, concordante y coherente entre título y obras consultadas. Esto dado que el expediente induce a error y sólo denota la demolición del inmueble y la construcción de una fachada escenográfica, sin considerar acciones asociadas a la construcción de una "Casa Habitación Los Andes".
- b) Por otro lado, en la visita a terreno del sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN-Valparaíso, la sra. Silvia Pirotte, asesora de este Consejo y la sra. Mildred Aguilera, arquitecta de la coordinación de la CAMN regional, realizada el 24/04/2009, se constató que si bien el inmueble se presenta en mal estado de conservación, con desaplomo de muros e inexistencia de techumbre en algunas zonas, sí existen elementos

estructurales, constructivos y de detalles que son posibles de restaurar y reconstruir.

- c) Por lo anterior debe consultarse, al menos, la restauración y consolidación estructural de la fachada principal, la estructura de techumbre del primer cuerpo construido hasta el eje 2, y el arco de albañilería confinada que se presenta en el muro del eje 2. Esta restauración y consolidación estructural podrá ser con técnica mixta y materiales contemporáneos, según el proyecto que finalmente se consulte.
- d) Se deberá reponer o reconstruir el muro medianero, con el lote vecino hacia el oriente, con el fin de evitar que se extienda la ocupación estacionamiento clandestino que se desarrolla en esta propiedad anexa, en contraposición a la ordenanza local.

73. La señora Paulina Kaplan, encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización de obra menor en Biblioteca Santiago Severín, ubicada en Simón Bolívar N° 1653, rol 70-1, MH, comuna de Valparaíso. Ello a través del Ord. OGP N° 107, con memoria explicativa y tres planos (Ingreso CAMN N° 221 del 14/04/09).

Se acuerda no aprobar la intervención realizada sin permiso. Se hablará con la Subdirectora de Bibliotecas y también con el arquitecto responsable del proyecto, pues las intervenciones alteran en demasía el MH.

74. La señora Paulina Kaplan, encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para la rehabilitación del inmueble ubicado en Abtao N° 644, rol 3013-4, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Envía Ord. OGP N° 105 del 09/04/09, con croquis y plantas (Ingreso CAMN N° 223 del 14/04/09).

Se acuerda aprobar la intervención.

75. La señora Paulina Kaplan, encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización del proyecto "Reapertura Museo de Bellas Artes de Valparaíso, Palacio Baburizza", e este MH de la comuna de Valparaíso. Envía el Ord. OGP N° 120, que adjunta Ord. N° 693 de la SECPLA, del 27/04/09 y expediente: historia y láminas.

Se acuerda aprobar el proyecto preliminar de las salas, los planos y EETT se deben entregar para su timbraje. La apertura preliminar debe

acotarse temporalmente, es decir, al CMN le preocupa que exista un proyecto definitivo a la brevedad.

76. El señor Javier Peirano, Subdirector de Administración y Finanzas DIBAM, consulta verbalmente la factibilidad de instalar un grafiti - mural en el muro perimetral del MH Escuela Normal N° 1 por calle Herrera, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó expresar la factibilidad de la idea. Se indica que la intervención más apropiada es la realización de un mural y no un grafiti. El proyecto deberá definir una propuesta de temática, área a intervenir, materialidad, modalidad de realización (si se trata de un concurso, una licitación, si se está pensando en un modo administración en la cual se llame a concurso por ejemplo a las escuelas, una vez al año, y se definen nuevos diseños; etc.) y definir si es de carácter definitivo o temporal.

77. El señor Rodrigo Iribarren, CAMN Región de Coquimbo, remite diversos proyectos, uno de los cuales es el de la DA – MOP, del Centro Mistraliano, para el MH Casa de Gabriela Mistral, ubicado en el sector de Las Compañías, comuna de la Serena, Región de Coquimbo. Lo hace a través del Ord. N° 029, con expedientes, planimetría, fotografías, etc., del 29/04/09 (Ingreso CMN N° 2952, 04/05/2009).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta.

78. El Consejo de Monumentos Nacionales ha reactivado la puesta en valor para el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, para lo cual está actualmente recabando información técnica con el objeto de hacer una presentación al propietario señor Raúl del Río, pensando en un proyecto asociado.

Se emitió un oficio dirigido a la Dirección de Obras Municipales de Santiago (Ord. N° 2133 del 08/05/2009) con el objeto de que defina la normativa vigente para ese sector de acuerdo al Plan Regulador Comunal y a su calidad de inmueble protegido por medio de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Además de ello, se tuvo una reunión con el propietario señor Raúl del Río, quien ingresó una solicitud al CMN (Carta del Sr. Juan Eduardo Figueroa, ingreso CMN N° 2779 del 24/04/2009) con una propuesta planteada por él para la rentabilización y formulación de un proyecto. Se plantea seguir avanzando en ello con la idea de presentar próximamente una propuesta concreta al CMN con un estudio de cabida, propuesta de intervención

patrimonial, presupuesto, criterios de intervención y una memoria arquitectónica.

Por último, se propone que el CMN gestione la realización de un llamado a licitación para elaborar un estudio estructural del estado actual del inmueble, donde un profesional ingeniero pueda emitir un informe con un diagnóstico, con las medidas que se deben tomar para realizar la consolidación estructural del inmueble (propuesta planimétrica). Se aclara que los trabajos se entienden como medidas de consolidación de emergencia, y no definitivos, puesto que se espera próximamente poder realizar una intervención patrimonial definitiva.

El propietario manifiesta su acuerdo y la buena disposición a colaborar y facilitar el acceso al Palacio Pereira para que se pueda realizar dicha gestión.

Se acuerda seguir adelante con este proceso con los apoyos del caso, para buscar alternativas de intervención que permitan plantear soluciones a este caso emblemático, tal como ha ocurrido en el caso de El Mercurio.

"Se acuerda hacer como CMN un llamado a licitación en el portal Mercado Público, para la elaboración de un estudio estructural del estado actual del Palacio Pereira."

79. La señora Paulina Kaplan, encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita aprobación para obra menor de habilitación interior y ocupación del espacio público con mobiliario comercial, para el proyecto Local comercial "Grido", ubicada en Plaza Sotomayor N° 77, Local 11, rol 9-14, ZT Centro Histórico de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Adjunta expediente, un juego de planos con la propuesta de ocupación terraza Plaza Sotomayor, dos copias proyecto de remodelación obra menor local comercial, memoria de intervención, informe fotográfico y EETT para ocupación terraza Plaza Sotomayor (Ingreso CAMN N° 230 el 15/04/09).

Se acordó aprobar, con las siguientes condiciones:

El letrero publicitario debe regularizarse en un plazo de 6 meses; no está autorizado, lo que será informado a la administración, con el fin de homologar la lectura de la fachada y retomar la expresión original del inmueble, aunque éste sea "discordante", dado que su fachada a Plaza Sotomayor es relevante.

80. La señora Julia Montenegro Beza, propietaria, solicita aprobación de obra menor "habilitación de Restaurante" en inmueble ubicado en calle Lautaro Rosas N° 510, rol 3033-01, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Adjunta especificaciones técnicas, normas de funcionamiento, presupuesto global, certificado, memoria de intervención, planos y fotografías (Ingreso CAMN N° 231 el 15/04/09).

Se acuerda tomar conocimiento del restaurante existente y aprobar la obra menor consistente en el vaciamiento de muros divisorio entre salón 1 y salón 2 y la ejecución de un tabique de división entre baños de público y cocina (exigido por el Ministerio de Salud).

81. El señor Luis Patricio Caorsi, arquitecto, solicita se revise el proyecto de aviso publicitario para el inmueble ubicado en Almirante Montt N° 532, Cerro Alegre, rol 3033-17, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Adjunta especificaciones de la publicidad, imágenes de la situación propuesta, elevación sur.

Se acordó aprobar la instalación del letrero publicitario; se considera de forma favorable la argumentación esgrimida para el uso de color verde (correspondiente al verde del emblema patrio de Italia, N° 17-6153 en escala Pantone).

82. El señor Alejandro Venegas, arquitecto, solicita permiso de intervención para el proyecto "Rehabilitación de vivienda para uso comercial", del inmueble situado en Concepción 194, en el Cerro Concepción, Rol N°: 00093-00005, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Adjunta especificaciones técnicas, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CAMN N° 241, 21/04/09).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto consultado, para la reparación de las instalaciones eléctricas, reparación del acabado de los muros interiores, pintura interior y pintura de fachada, ya que se considera un aporte a la renovación del inmueble. Además se aprueba la instalación de publicidad en fachada, ya que ésta es acorde a lo requerido según el Art. 33 del Instructivo de Intervención vigente.

83. La señora Lorena del Pilar Ossandón Sepúlveda, propietaria, solicita permiso de obra menor para la habilitación de edificación existente, para uso comercial "Cafetería y salón de Te", en Lautaro Rosas N° 390 - Cerro Alegre, Rol N° 3031-6, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. La proponente adjunta certificado de condiciones previas, memoria explicativa, fotografías situación actual y planimetría (Ingreso CAMN N° 244, 21/04/09).

Se acuerda tomar conocimiento de la obra menor, que consiste en la habilitación de 2 garajes como cafetería y la ejecución de tabiquería en madera, para la habilitación de un baño.

84. El señor Juan Colombo, Presidente del Tribunal Constitucional, solicita autorización para el proyecto de renovación de instalaciones eléctricas en el inmueble denominado "Casa de Velasco", MH ubicado en Santo Domingo N° 689, comuna de Santiago, Región Metropolitana. La carta adjunta tres expedientes que contienen planos y fotografías, y es del 02/04/2009 (Ingreso CMN N° 2552, 15/04/2009).

Se acordó emitir una Toma de Conocimiento y autorizar la implementación de las instalaciones eléctricas en el edificio.

85. El señor Enrique Zúñiga, Gerente de la empresa Diana y Cía. Ltda., solicita autorización para modificar el color de fachada ya aprobado del inmueble de Juegos Diana, ubicado en calle Arturo Prat N° 435, MH Iglesia de Los Sacramentinos, comuna de Santiago, Región Metropolitana. La carta es del 13/04/2009 (Ingreso CMN N° 2519, del 15/04/2009).

En estudio, puesto que la propuesta de color deberá armonizar con el inmueble adyacente, propiedad de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Santiago. Se realizó una visita para definir el color, constatando que ambos inmuebles forman parte del mismo conjunto. Se acordó coordinar una reunión con el propietario y la Dirección de Salud de la Municipalidad de Santiago a fin de realizar un trabajo de reparación y pintura de fachada coordinada entre ambas instituciones.

86. El señor Kenny Corrales, Martillero Público, solicita autorización para la instalación de Binoculares en el Morro de Arica MH, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. La carta, que adjunta expediente y plano, es del 26/03/2009 (Ingreso CMN N° 2133, 30/03/2009).

Se acordó aprobar la propuesta, en el entendido de que ésta cuenta con la aprobación de la administración del Morro de Arica, el Regimiento Rancagua. Será obligación del propietario la mantención y la correcta instalación de los equipos. Se acordó solicitar al proponente que al momento de la instalación de los equipos, se coordine una visita de inspección con la CAMN de la Región de Arica y Parinacota.

87. La señora Maria Cristina Vázquez, propietaria y el señor Eduardo Ávila, arquitecto, remiten antecedentes con correcciones del proyecto de ampliación y reparación del jardín infantil ubicado en Av. Francia N° 1719, en la ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Remiten carta, especificación técnica y planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 2271, 03/04/2009).

Se acuerda aprobar el anteproyecto en consulta.

88. El señor Hugo Cardenas, arquitecto y la señora Clara Donoso, propietaria, solicitan autorización para la instalación de tabique divisorio en la sala N° 3 del Jardín Infantil "Gigi", ubicado en Av. Francia N° 1515, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Adjunta fotografía, especificaciones técnicas y plano, sin fecha (Ingreso CMN N° 2222, 02/04/2009).

Al respecto, se acuerda tomar conocimiento de la obra ejecutada.

89. El señor Ivo Beovic, arquitecto y la señora Camila González, propietaria, solicitan autorización para la instalación de propaganda del Preuniversitario CEPECH, en la dirección de Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2221, comuna de Santiago, Región Metropolitana. La carta del 26/03/2009 adjunta planos, (Ingreso CMN N° 2290, 06/04/2009).

Se indicó que era aprobable la propuesta para el primer piso, pero no la de los pisos superiores, por impactar negativamente la composición de la fachada. Se pidió una reformulación de la publicidad a instalar en los pisos superiores, informar si será temporal o permanente, así como las especificaciones de su instalación.

90. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN de la Región de Coquimbo, remite antecedentes con observaciones de la tienda Fashion's Park, ubicada en Cordovez N° 598, ZT Centro Histórico de la Serena. Adjunta Ord. N° 025, con memoria explicativa y planimetría, del 16/04/2009 (Ingreso CMN N° 2608, 17/04/2009).

Se acuerda informar lo siguiente:

- No se aprueba el cierre de vanos. Según los documentos, esta propuesta se fundamenta en la instalación de pantallas gráficas; el mismo efecto puede lograrse sin la necesidad de cerrar vanos, mediante una vitrina que incorpore publicidad, no del tipo film o vinílico, sino una que se instale cerca de la vitrina y que a su vez permita ver parte de la tienda.
- Se debe mantener el ritmo de llenos y vanos original, manteniendo cada elemento su uso, es decir, de llenos y vanos.

- No se aprueba ninguna intervención de la fachada.
- En el Ord. CMN N° 3338 de fecha 24/06/2008, se hizo presente que está pendiente la publicidad; debe remitirse planos (elevación y corte) y especificaciones técnicas de ella. Se señaló además que la publicidad debía ubicarse bajo los vanos y no en todos, cuestión que no fue cumplida porque junto con instalar letras sobre la mayoría de los vanos, se incorporó un panel bajo en todos los vanos. En este punto, además de remitir la documentación faltante y regularizarla (en la práctica esta instalación no está autorizada) deberá corregirse también los puntos de instalación, considerando lo que se señala más arriba en el párrafo.

91. El señor Julio Fernández, arquitecto, Director Regional de Arquitectura, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, solicita autorización para el proyecto denominado "Normalización y Reparación Casa de los Intendentes", ZT Plaza Muñoz Gamero y Edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas. Adjunta Ord. N° 343, con expediente, CD y planimetría, del 30/03/2009 (Ingreso CMN N° 2224, 02/04/2009).

Se acordó aprobar la intervención que consiste en el rediseño de la cubierta del solarium, construcción de un nuevo quincho, recuperación de componentes interiores (pavimentos, ornamentación, etc.), reparación de puertas y ventanas y mejoramiento del sistema de aguas lluvias e instalaciones (sanitarias, eléctricas, corrientes débiles, gas, calefacción y seguridad) según los antecedentes presentados. Para el recinto del quincho, se sugiere tener precaución con la instalación de las protecciones hídricas y con las canales y bajadas de aguas lluvias, en especial las situadas en los muros medianeros.

92. Fe de errata del acta de la sesión del miércoles 8 de abril de 2009, en la sección correspondiente a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, en el punto N° 12, correspondiente a la solicitud de declaratoria de ZT del sector delimitado por las calles Viel, Matta, Rondizonni y San Ignacio, de la comuna de Santiago:

Donde dice: *La solicitud se presenta con cartas de apoyo del intendente de Santiago, 8 concejales de la Municipalidad de Santiago, y el diputado Felipe Harboe (Ingreso CMN N°2299, 06-04-09).*

Debe decir: *La solicitud se presenta con cartas de apoyo del Intendente de la Región Metropolitana, señor Igor Garafulic, 8 concejales de la Municipalidad de Santiago, y el diputado Felipe Harboe (Ingreso CMN N° 2299, 06-04-09).*

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 11 de abril de 2009 participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Claudio Cunazza, Asesor de la Corporación Nacional Forestal
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor, representante del Servicio Nacional de Geología y Minería
- Sr. Diego Flores, Asesor representante de CONAMA
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN

Santuarios de la Naturaleza:

93. Mediante carta del 4 de diciembre de 2008 (CMN 2969-04.05.2009) el Director del Departamento de Ecología y Biodiversidad de la Universidad Andrés Bello, Sr. Alejandro Simeone, respondió observaciones realizadas por el CMN en relación a una solicitud de ingreso al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, Algarrobo, para realizar una investigación.

Siendo satisfactoria su respuesta, el Consejo acordó autorizar el ingreso al Santuario.

94. A través de Ord. N° 312 (CMN 2500-14.04.2009) la Directora del Parque Metropolitano de Santiago, Sra. Teresa Rey, solicita autorización para llevar a cabo el proyecto "Estrategias para la conservación del Pingüino de Humboldt: Establecimiento de una colonia en cautiverio y Programa de Educación Ambiental" que implica la extracción de 24 huevos de Pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) desde el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, Algarrobo.

Analizado el proyecto y aclaradas algunas observaciones, el Consejo acordó autorizar.

95. En el marco de la solicitud para declarar el Humedal de Tres Puentes como Santuario de la Naturaleza, el encargado de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Punta Arenas remitió el "Informe de Sustentabilidad Hídrica Humedal Tres Puentes", elaborado en 2007 por CONAMA Región de Magallanes (CMN 2867-27.04.2009).

En estudio.

96. Uno de los propietarios del Santuario de la Naturaleza Cascada de las Ánimas (RM), Sr. Benjamín Astorga, remitió el documento "Memoria de Título Plan de Ordenamiento Territorial para el S.N. Cascada de las Ánimas" (CMN 2801-27.04.2009).

Se acuerda agradecer y está en revisión por parte de CONAMA y CONAF.

97. El Asesor Urbanista del Municipio de Iquique, Sr. Cristián Rojas, hizo llegar los documentos "Diseño Plan Maestro Santuario de la Naturaleza Sector Cerro Dragón" y "Proyecto Ciudad Deportiva en S.N. Cerro Dragón" (CMN 2320-07.04.2009).

En estudio.

98. Mediante carta del 23 de abril de 2009 (CMN 2959-04.05.2009) el Sr. Hans Niemeyer R. indica que las piezas fósiles sobre las cuales el CMN autorizó su salida para que sean analizadas en el Instituto Miguel Lillo de Tucumán, Argentina, ya se encuentran en la Aduana de Buenos Aires. Sin embargo, informa que dicho servicio argentino pide una carta del CMN para que se autorice el retorno a Chile sólo de los holotipos y ejemplares más representativos, con el consentimiento del Museo Nacional de Historia Natural.

El caso será estudiado por el representante de SERNAGEOMIN, Sr. Alfonso Rubilar, pero en principio debiera cumplirse lo que originalmente se autorizó, es decir que regrese la totalidad de lo que salió a Tucumán.

99. A través de Ord. N° 305 del 17 de abril de 2009 el Comisario Jefe de la BRIDEMA, Sr. Richard Oliva, (CMN 2585-17.04.2009) informa que se han entregado 14 piezas fósiles –provenientes aparentemente de la III Región– al Museo Nacional de Historia Natural para su análisis.

Se acordó esperar el informe del Sr. David Rubilar.

100. Mediante Ord. N° 161 del 9 de abril de 2009 (CMN 2541-15.04.2009) el Administrador de la Aduana de Osorno, Sr. Francisco Sánchez, informa de la incautación de 58 piezas fósiles de moluscos y solicita autorización para que sean destinadas al Museo Municipal de Osorno.

Se acordó que el destino sea el Museo Nacional de Historia Natural para el análisis de las piezas por parte del área de Paleontología a fin de establecer el origen de las piezas y determinar su destino final.

101. El Sr. David Rubilar hizo llegar informe de visita a terreno de abril de 2009 a Bahía Inglesa en el marco del juicio de Estado en contra de la empresa BIFOX (CMN 2857-28.04.2009).

Se acordó estudiar la posibilidad que lo que constituirá el Parque Paleontológico de Caldera sea declarado como Santuario de la Naturaleza.

102. Mediante Ord. N° 1619 del 25 de marzo de 2009 (CMN 2055-26.03.2009) el Jefe del Departamento de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, Sr. Jorge Baeza, solicitó realizar una reunión con el CMN en el marco del juicio de Estado en contra de la empresa BIFOX.

Se acordó realizar la reunión.

103. Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2009 (CMN 1615-13.03.2009) la Coordinadora de la CAMN de la Región de Los Ríos, Sra. Blanca Garretón solicita instrucciones para enfrentar hallazgo de restos de gonfoterio en el sector de El Trébol, Osorno. Sobre el mismo tema, la Sra. Garretón remitió informe de noviembre de 2008 del Sr. Mario Pino (CMN 2866-29.04.2009).

Se acordó solicitar al Sr. Pino analice la posibilidad de que los restos puedan ser conservados *in situ*. De lo contrario, que indique el lugar de depósito más adecuado ante la necesidad de realizar un rescate.

104. Con el Ord. N° 91126 del 2 de abril de 2009 (CMN 2342-08.04.2009) el Jefe del Departamento de Protección de Recursos Naturales de CONAMA, Sr. Miguel Stutzin, remitió publicaciones relativas a gestión de Áreas Silvestres Protegidas.

Se acordó agradecer.

105. Con carta de abril de 2009 (CMN 2462-09.04.2009) la Sra. Eva Arellano solicita inscripción de colección malacológica en registro de museos y colecciones del CMN.

Primero que todo se acordó analizar el contenido de la colección, puesto que existen fósiles y, por otra parte, estudiar si hay piezas que estén

protegidas por la convención CITES. También se acordó que el Sr. David Rubilar analice la colección.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

106. - Mediante Ord. N° 104 del 23 de febrero de 2009 (CMN 1235 del 25-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de conducción y descarga a al mar de efluentes y tratados de planta Valdivia".

Con el Ord. N° 1696 del 6 de abril de 2009 el CMN solicitó la entrega de un informe de inspección subacuática y un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de obras en tierra.

107.- Junto al Ord. N° 090783 del 24 de febrero de 2009 (CMN 1220 del 25-02-2009) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión Ruta 66 Camino de la Fruta".

Con el Ord. N° 1968 del 27 de abril de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la entrega de un informe de inspección arqueológica para los sectores de Santa Rosa, La Corneliana y Fundo Lolloo una vez que se tengan las autorizaciones de ingreso a los respectivos predios. También se solicitó realizar una inspección arqueológica en sectores de obras anexas, una vez definidas sus ubicaciones definitivas.

108.- A través de Ord. N° 185 del 27 de febrero de 2009 (CMN 1285 del 02-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de producción de sales de potasio, SLM NX Uno de Peine".

Con el Ord. N° 1781 del 16 de abril de 2009 el CMN solicitó entregar planimetría a escala adecuada y que se justifique que no se requiere una inspección arqueológica de toda el área de influencia del proyecto.

109.- Mediante Ord. N° 69 del 5 de marzo de 2009 (CMN 1382 del 05-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Punta Alcalde".

Con el Ord. N° 1764 del 15 de abril de 2009 el CMN solicitó la realización de pozos de sondeos en los sitio que se encuentran en el área de influencia

directa del proyecto. Además, se pidió clarificar cuál fue la superficie real prospectada, ya que existe una discrepancia con el área total del proyecto.

110.- Junto al Ord. N° 268 del 19 de marzo de 2009 (CMN 1845 del 19-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de transferencia de residuos sólidos urbanos, Asociación de Municipios del Marga Marga".

Con el Ord. N° 1763 del 15 de abril de 2009 el CMN solicitó la entrega de un informe arqueológico para una mejor evaluación del proyecto.

111.- A través de Ord. N° 715 del 18 de marzo de 2009 (CMN 1846 del 19-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición/Construcción Puente El Cristo, comuna de San José de Maipo".

Con el Ord. N° 1737 del 13 de abril de 2009 el CMN solicitó antecedentes complementarios a Línea de Base Arqueológica (planimetría, metodología de prospección, entre otros).

112.- Mediante Ord. N° 709 del 17 de marzo de 2009 (CMN 1847 del 19-03-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Puente Lepe Dos".

Con el Ord. N° 1738 del 13 de abril de 2009 el CMN solicitó antecedentes complementarios a Línea de Base Arqueológica (planimetría, metodología de prospección, entre otros).

113.- Junto al Ord. N° 710 del 17 de marzo de 2009 (CMN 1848 del 19-03-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición / Construcción de puente Los Lagartos".

Con el Ord. N° 1739 del 13 de abril de 2009 el CMN solicitó antecedentes complementarios a Línea de Base Arqueológica (planimetría, metodología de prospección, entre otros).

114.- A través de Ord. N° 708 del 17 de marzo de 2009 (CMN 1849 del 19-03-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición / Construcción puente Lepe Uno, comuna de Curacaví, provincia de Melipilla".

Con el Ord. N° 1740 del 13 de abril de 2009 el CMN solicitó antecedentes complementarios a Línea de Base Arqueológica (planimetría, metodología de prospección, entre otros).

115.- Mediante Ord. N° 409 del 19 de marzo de 2009 (CMN 1850 del 19-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Las Vertientes de Chamiza".

Con el Ord. N° 1742 del 13 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

116.- Junto al Ord. N° 260 del 17 de marzo de 2009 (CMN 1852 del 19-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos de Chile Mink Ltda."

Con el Ord. N° 1743 del 13 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

117.- A través de Ord. N° 260 del 18 de marzo de 2009 (CMN 1853 del 19-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Las Dichas".

Con el Ord. N° 1791 del 20 de abril de 2009 el CMN solicitó proponer medidas de mitigación para el sitio Las Dichas 1 y proponer un plan de seguimiento ambiental.

118.- Mediante Ord. N° 399 del 17 de marzo de 2009 (CMN 1799 del 19-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Nalcas".

Con el Ord. N° 1695 del 2 de abril de 2009 el CMN solicitó realizar la caracterización arqueológica del sitio Callao 1 (hallazgo N° 2), además del rescate de un porcentaje del sitio Nalcas 1 por encontrarse en el área de influencia directa del proyecto. Por otra parte, se solicitó efectuar un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de obras debido a la escasa visibilidad superficial.

119.- junto al Ord. N° 102 del 16 de marzo de 2009 (CMN 1762 del 18-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta Nova Austral en Porvenir".

Con el Ord. N° 1744 del 13 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

120. A través de Ord. N° 382 del 12 de marzo de 2009 (CMN 1632 del 13-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Refundición de RCA'S, ampliación y cambio operacional en el Proyecto Salmón Libre de Enfermedades".

Con el Ord. N° 1700 del 6 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

121. Mediante Ord. N° 171 del 16 de marzo de 2009 (CMN 1737 del 17-03-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Lebu Sur".

Con el Ord. N° 1697 del 3 de abril de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de las obras en todos los frentes de trabajo debido a la falta de visión superficial.

122. Junto al Ord. N° 52 del 17 de marzo de 2009 (CMN 1704 del 17-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Labranza, ESSSI S.A.".

Con el Ord. N° 1710 del 7 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

123. A Través de Ord. N° 263 del 18 de marzo de 2009 (CMN 1889 del 23-03-2009) el Director de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Depósito de Transportes CCU de Curauma".

Con el Ord. N° 1736 del 13 de abril de 2009 el CMN solicitó la entrega de un informe arqueológico para una mejor evaluación del proyecto, en virtud de la gran cantidad de sitios existentes en el área

124. Mediante Ord. N° 090976 del 18 de marzo de 2009 (CMN 1888 del 23-03-2009) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de proyecto: Transporte, reciclaje y gestión de residuos industriales".

Debido a antecedentes de la existencia de sitios arqueológicos en la misma área de influencia del proyecto y zonas aledañas, con el Ord. N° 1853 del 21 de abril de 2009 el CMN solicitó la elaboración de una inspección arqueológica.

125. Junto al Ord. N° 192 del 20 de marzo de 2009 (CMN 1887 del 23-03-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental DIA del proyecto "Extracción de áridos Río Chillán sector Fundo Byen".

Con el Ord. N° 1762 del 15 de abril de 2009 el CMN solicitó la entrega de planos y fotografías del área a ser intervenida por el proyecto.

126. A través de Ord. N° 418 del 23 de marzo de 2009 (CMN 1914 del 23-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión Los Negros - Barro Blanco".

Con el Ord. N° 1775 del 16 de abril de 2009 el CMN solicitó la entrega de un informe arqueológico para una mejor evaluación del proyecto, en virtud de la gran cantidad de sitios existentes en el área.

127. Mediante Ord. N° 149 del 24 de marzo de 2009 (CMN 1978 del 25-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Turístico Los Boldos".

Con el Ord. N° 1727 del 8 de abril de 2009 el CMN solicitó la realización de una inspección arqueológica visual del área de influencia una vez esté despejada de vegetación.

128. Junto al Ord. N° 148 del 23 de marzo de 2009 (CMN 1977 del 25-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Maqueo".

Con el Ord. N° 2117 del 6 de mayo de 2009 el CMN solicitó la ampliación de la línea de base arqueológica a través de la realización de pozos de sondeo para caracterizar los sitios arqueológicos comprometidos; además de planimetría detallada de las áreas a ser intervenidas por el proyecto; y un plan

de monitoreo arqueológico durante las obras que intervengan la superficie del terreno.

129. A través de Ord. N° CR/487 del 26 de marzo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de un sistema integral de tratamiento de RILes Varillar - Agroproductos Bauzá S.A.".

En estudio.

130. Mediante Ord. N° 210 del 30 de marzo de 2009 (CMN 2190 del 01-04-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dragado y Construcción de Segundo Sitio de Descarga de Graneles, Muelles de Penco".

Con el Ord. N° 1885 del 21 de abril de 2009 el CMN solicitó la realización de una inspección subacuática del lugar de faenas de dragado y construcción de segundo sitio de descarga.

131. Junto al Ord. N° 460 del 30 de marzo de 2009 (CMN 2146 del 01-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de Mitílicos Norte Punta Quechuco, Canal Caucahué, N° Pert. 205103207".

Con el Ord. N° 1798 del 20 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

132. A través de Ord. N° 463 del 30 de marzo de 2009 (CMN 2147 del 01-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Bayas del Sur S.A.".

Con el Ord. N° 1819 del 20 de abril de 2009 el CMN solicitó que se entreguen fotografías y planos del área de influencia del proyecto.

133. Mediante Ord. N° 196 del 23 de marzo de 2009 (CMN 2267 del 03-04-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Habitacional de Comité de Allegados, Área Roja de Tubul, Villa de Pescadores César del Río".

Con el Ord. N° 1780 del 14 de abril de 2009 el CMN solicitó que se entreguen fotografías y planos del área de influencia del proyecto.

134. Junto al Ord. N° 480 del 1° de abril de 2009 (CMN 2201 del 01-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura N° Pert. 206106008".

Con el Ord. N° 1797 del 20 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

135. A través de Ord. N° 479 del 1° de abril de 2009 (CMN 2202 del 01-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitíldos en Estero Comau".

Con el Ord. N° 1796 del 20 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

136. Mediante Ord. N° 811 del 30 de marzo de 2009 (CMN 2200 del 01-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza 19 de Abril, Comuna de Ñuñoa".

Con el Ord. N° 1967 del 27 de abril de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la implementación de un plan de supervisión arqueológica permanente durante las labores de movimiento de tierra.

137. Junto al Ord. N° 104 del 31 de marzo de 2009 (CMN 2223 del 02-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Macroalgas Pert. N° 207031021 Bahía Salado".

Con el Ord. N° 1726 del 8 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

138. A través de Ord. N° CR/516 del 2 de abril de 2009 (CMN 2230 del 02-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la

Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Disposición de RILes".

Con el Ord. N° 1883 del 21 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

139. Mediante Ord. N° 366 del 2 de abril de 2009 (CMN 2240 del 02-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Planta Cerro Gris".

Con el Ord. N° 1930 del 24 de abril de 2009 el CMN solicitó que se entregue una línea de base arqueológica del área de influencia del proyecto debido a la existencia de sitios arqueológicos en las inmediaciones de los terrenos donde se emplazará el proyecto.

140. Junto al Ord. N° 835 del 1° de abril de 2009 (CMN 2268 del 03-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de buses San Alfonso".

Con el Ord. N° 1998 del 30 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

141. Mediante Ord. N° 489 del 3 de abril de 2009 (CMN 2269 del 03-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de cierre y sellado vertedero municipal Comuna de Ancud".

Con el Ord. N° 1966 del 24 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

142. A través de Ord. N° 490 del 3 de abril de 2009 (CMN 2279 del 03-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario La Laja".

Con el Ord. N° 1817 del 20 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

143. Mediante Ord. N° 321 del 1° de abril de 2009 (CMN 2248 del 03-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador de Puchuncaví".

Con el Ord. N° 1751 del 14 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a incluir en la memoria explicativa del Plan Regulador Comunal el listado de sitios arqueológicos conocidos para la Comuna.

144. Junto al Ord. N° 378 del 7 de abril de 2009 (CMN 2337 del 08-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Doble Circuito 2x220 kV Central Angamos a S/E Likanatai (N)".

Con el Ord. N° 2121 del 5 de mayo de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a que se implementen las medidas de protección propuestas para los tres sitios arqueológicos registrados. Por otra parte se solicitó el registro detallado de las huellas troperas y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

145. A través de Ord. N° 100 del 26 de marzo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comuna de Caldera".

Con el Ord. N° 1669 del 7 de abril de 2009 el CMN solicitó no utilizar la nomenclatura de Monumento Natural para Granito Orbicular ya que se trata de un Santuario de la Naturaleza.

146. Mediante Ord. N° 511 del 8 de abril de 2009 (CMN 2384 del 09-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmones Llanichid, N° Pert. 202101055".

Con el Ord. N° 1963 del 26 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

147. Junto al Ord. N° 504 del 8 de abril de 2009 (CMN 2385 del 09-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Colegio Francisco Javier de Puerto Montt".

Con el Ord. N° 2028 del 4 de mayo de 2009 el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica superficial para una mejor evaluación del proyecto, debido a la existencia de varios sitios arqueológicos en áreas aledañas al área de influencia.

148. A través de Ord. N° 515 del 8 de abril de 2009 (CMN 2383 del 09-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de Mitíldos sector La Arena, canal Hornopirén, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Pert. N° 208101170".

Con el Ord. N° 1965 del 26 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

149. Mediante Ord. N° 523 del 9 de abril de 2009 (CMN 2426 del 13-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Provincial de Osorno".

En estudio.

150. Junto al Ord. N° 353 del 9 de abril de 2009 (CMN 2427 del 13-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación capacidad planta de tratamiento Catapilco".

En estudio.

151. A través de Ord. N° 141 del 27 de abril de 2009 (CMN 2428 del 13-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de curtiembre Crecelan en Porvenir".

Con el Ord. N° 1880 del 21 de abril de 2009 el CMN solicitó informe de prospección arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

152. Mediante Ord. N° 508 del 8 de abril de 2009 (CMN 2417 del 09-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dársena, molo y rampa".

Con el Ord. N° 1856 del 21 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

153. Junto al Ord. N° 512 del 8 de abril de 2009 (CMN 2415 del 09-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje superficie fundo Quebrada Honda Lote 1 y El Ñadi Lote 2".

Con el Ord. N° 1933 del 24 de abril de 2009 el CMN reiteró la necesidad de realizar una línea de base arqueológica en el área de influencia del proyecto y se aclara que los argumentos presentados por el titular no justifican la no realización de una inspección arqueológica.

154. A través de Ord. N° 510 del 8 de abril de 2009 (CMN 2420 del 09-04-09) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje superficie fundo El Retamo, los Rocíos y La Paloma".

Con el Ord. N° 1932 del 24 de abril de 2009 el CMN reiteró la necesidad de realizar una línea de base arqueológica en el área de influencia del proyecto y se aclara que los argumentos presentados por el titular no justifican la no realización de una inspección arqueológica.

155. Mediante Ord. N° 509 del 8 de abril de 2009 (CMN 2418 del 09-04-09) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje superficie fundo San Andrés, Carril y Nochaco".

Con el Ord. N° 1929 del 24 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

156. Junto al Ord. N° Ord. N° 527 del 9 de abril de 2009 (CMN 2441 del 13-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Solicitud de Autorización Provisoria para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno sanitario provincial de Osorno".

En estudio.

157. A través de Ord. N° 283 el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Nuevo Adit Riquelme y Acceso, Hidroeléctrica La Confluencia".

Con el Ord. N° 1741 del 13 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

158. Mediante Ord. N° 147 del 13 de abril de 2009 (CMN 2505 del 15-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Mejoramiento calidad de la nafta en refinería Gregorio".

Con el Ord. N° 1816 del 20 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

159. Junto al Ord. N° 149 del 14 de abril de 2009 (CMN 2504 del 15-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Líneas de flujo e instalaciones de procesos de producción del área de Vellón".

Con el Ord. N° 1855 del 20 de abril de 2009 el CMN solicitó cumplir con la elaboración de una línea de base arqueológica.

160. A través de Ord. N° 309 y de Ord. N° 319 (se corrige la fecha de evaluación) del 8 de abril de 2009 (CMN 2439 del 13-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión eléctrica 2 x 220 kV Chacayes - Maitenes".

Con el Ord. N° 1750 del 14 de abril de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente de las obras y al cercado de los sitios Chacayes 18, 19 y 20. 56. Mediante Ord. N° 538 del 15 de abril de 2009 (CMN 2517 del 15-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental proyecto "Sur Punta Máchil".

Con el Ord. N° 2122 del 6 de mayo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

161. Junto al Ord. N° 909 del 14 de abril de 2009 (CMN 2516 del 15-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo José Alcalde Délano".

Con el Ord. N° 1858 del 21 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

162. A través de Ord. N° 901 del 13 de abril de 2009 (CMN 2515 del 15-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Flexibilización en la Operación de los hornos de calcinación N° 1 y N° 2 y ampliación de combustible para usar Coke de petróleo en hornos de calcinación".

En estudio.

163. Mediante Ord. N° 535 del 14 de abril de 2009 (CMN 2514 del 15-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización instalación hidroelectrica Río Blanco, Hornopiren".

Con el Ord. N° 2126 del 5 de mayo de 2009 el CMN solicitó la entrega del informe arqueológico actualizado incluido en la línea de base del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Río Blanco, Hornopirén" (RCA101/08).

164. Junto al Ord. N° 179 del 14 de abril de 2009 (CMN 2429 del 15-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Los Ulmos".

Con el Ord. N° 2026 del 4 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

165. A través de Ord. N° 534 del 14 de abril de 2009 (CMN 2513 del 15-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión eléctrica 2x220 kV Osorno - Barro Blanco".

Con el Ord. N° 2120 del 4 de mayo de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a mantener como zona de exclusión de obras el área del sitio arqueológico N° 1, además de realizar monitoreo arqueológico durante las obras de excavación y escarpe del terreno.

166. Mediante Ord. N° 270 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Valparaíso, sector Playa Ancha".

Con el Ord. N° 1761 del 15-04-2009) el CMN se pronunció conforme.

167. Junto al Ord. N° 312 del 13 de abril de 2009 (CMN 2580 del 17-04-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental proyecto "Frigorífico Río Teno S.A."

En estudio.

168. A través del Ord. N° 124 del 16 de abril de 2009 (CMN 2579 del 17-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cancha de acopio norte de Minera Santa Fe para embarque de concentrado de hierro desde Puerto Punta Caleta".

Con el Ord. N° 2021 del 4 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

169. Mediante Ord. N° 910 del 15 de abril de 2009 (CMN 2578 del 17-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de regularización y extracción de áridos del Río Colina, tramo 0+200, aguas arriba de Puente Esmeralda".

Con el Ord. N° 2119 del 4 de mayo de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la no afectación de los sitios arqueológicos Río Colina Norte 1, Río Colina Norte 2, Colina 1 y Colina 2. Además instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

170. Junto al Ord. N° 153 del 15 de abril de 2009 (CMN 2577 del 17-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de engorda de salmónidos, Punta Mauricio Sur, estero Poca Esperanza, Comuna de Natales, XII Región, N° Pert. 207122033".

Con el Ord. N° 1888 del 22 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

171. A través de Ord. N° 127 del 16 de abril de 2009 (CMN 2670 del 21-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Operacionales de Pellets".

En estudio.

172. Mediante Ord. N° 331 del 15 de abril de 2009 el Director de CONAMA de la Región de O´Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño sistema redes de alcantarillado de aguas servidas Auquinco - Orillas de Auquinco".

En estudio.

173. Junto al Ord. N° 330 del 15 de abril de 2009 el Director de CONAMA de la Región de O´Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reforzamiento sistema eléctrico Mina".

En estudio.

174. A través de Ord. N° 513 el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Gorgonia".

Con el Ord. N° 1773 del 16 de abril de 2009 el CMN solicitó que se entregue una nueva línea de base arqueológica debido a las deficiencias que presenta la línea de base original.

175. Mediante Ord. N° 111 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Lobo Marte".

Con el Ord. N° 1774 del 16 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

176. Junto al Ord. N° 186 del 16 de abril de 2009 (CMN 2633 del 20-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Adecuación de las obras de la Central Hidroeléctrica San Pedro adecuación obras CHSP".

Con el Ord. N° 1852 del 20 de abril de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno.

177. A través de Ord. N° 76 del 13 de abril de 2009 (CMN 2632 del 20-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Las Araucarias (reingreso)".

Con el Ord. N° 1969 del 27 de abril de 2009 el CMN solicitó un registro fotográfico y planimétrico de todas las obras de excavación asociadas al proyecto.

178. Mediante Ord. N° 157 del 16 de abril de 2009 (CMN 2631 del 20-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Centro de engorda de salmónidos, Brazos de Guardramiro, estero Poca Esperanza, Comuna de Natales, XII región, N° Pert. 207122034".

Con el Ord. N° 1928 del 24 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

179. Junto al Ord. N° 155 del 16 de abril de 2009 (CMN 2630 del 20-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de engorda de salmónidos, Península de Vicuña Mackenna, Estero Poca Esperanza, Comuna de Natales, XII región, N° Pert. 207122032".

Con el Ord. N° 1891 del 22 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

180. A través de Ord. N° 156 del 16 de abril de 2009 (CMN 2629 del 20-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de engorda de salmónidos, Brazo de Hojeda, Estero Poca Esperanza, Comuna de Natales, XII región, N° Pert. 207122058".

Con el Ord. N° 1887 del 22 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

181. Mediante Ord. N° 329 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero Algorta".

Con el Ord. N° 1782 del 16 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme.

182. Junto al Ord. N° 555 del 20 de abril de 2009 (CMN 2628 del 20-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo Punta Capacho".

En estudio.

183. A través de Ord. N° 556 del 20 de abril de 2009 (CMN 2627 del 20-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de tierra y sellado Vertedero Municipal de Dalcahue".

En estudio.

184. Mediante Ord. N° 406 del 17 de abril de 2009 (CMN 2626 del 20-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva cancha de sales de descarte, Pampa Blanca".

Con el Ord. N° 2123 del 5 de mayo de 2009 el CMN solicitó complementar la línea de base arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

185. Junto al Ord. N° 394 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación producción Cloruro de Potasio Salar".

Con el Ord. N° 1818 del 20 de abril de 2009 el CMN reiteró la necesidad de entregar copia de la línea de base arqueológica con que cuenta este proyecto.

186. A través de Ord. N° 189 del 20 de abril de 2009 (CMN 2698 del 21-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la

Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Puyehue".

En estudio.

187. Mediante Ord. N° 1854 del 14 de abril de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Programa de Exploración Turi".

Con el Ord. N° 1854 del 20 de abril de 2009 el CMN reiteró solicitud de un informe arqueológico completo que incluya un plano.

188. Junto al Ord. N° 515 del 1° de abril de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Acuícola Demostrativo de Entrenamiento y Servicios (CADES)".

Con el Ord. N° 1857 del 21 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

189. A través de Ord. N° 245 del 20 de abril de 2009 (CMN 2700 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica de pasada Canal BíoBío Sur".

En estudio.

190. Mediante Ord. N° 246 del 20 de abril de 2009 (CMN 2701 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de BíoBío remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Aguas Calientes CHAguas Calientes".

En estudio.

191. Junto al Ord. N° 86 del 20 de abril de 2009 (CMN 2699 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Declaración de Impacto Ambiental Relleno Poza del Bote Salvavidas".

Con el Ord. N° 2027 del 4 de mayo de 2009 el CMN solicitó verificar que en el lugar desde donde se extraerá material para el relleno de la explanada

proyectada no alterará patrimonio arqueológico o Patrimonio Cultural Subacuático.

192. A través de Ord. N° 949 del 20 de abril de 2009 (CMN 2712 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Patio 220kV S/E Polpaico".

Con el Ord. N° 1889 del 22 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

193. Mediante Ord. N° 960 del 21 de abril de 2009 (CMN 2713 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario "Jardines del Pinar"".

Con el Ord. N° 1886 del 22 de abril de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto al cumplimiento de las medidas propuestas para los sitios Jardín del Pinar 1, 2 y 3 y para el Hallazgo Aislado 1. También solicitó la realización de charlas arqueológicas y un monitoreo arqueológico durante obras que impliquen movimiento de tierra.

194. Junto al Ord. N° 161 del 21 de abril de 2009 (CMN 2714 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalaciones de Producción Pozo Brótula TA-1".

Con el Ord. N° 1890 del 22 de abril de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a cumplir con las siguientes medidas para la protección de los Monumentos Arqueológicos registrados: no alterarlos; su delimitación y protección antes de la etapa de construcción; monitoreo arqueológico durante obras de movimiento de tierra; y charlas de inducción.

195. A través de Ord. N° 569 del 22 de abril de 2009 (CMN 2716 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de modificación en la producción de la concesión de acuicultura N° Pert. 208103086, Ensenada Quechu, comuna de Queilén, provincia de Chiloé".

En estudio.

196. Mediante Ord. N° 1606 del 21 de abril de 2009 (CMN 2715 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de engorda de Salmónidos Punta Entrada, estero Poca Esperanza, comuna de Natales, N° Pert. 204122001".

En estudio.

197. Junto al Ord. N° 362 del 13 de abril de 2009 (CMN 2543 del 15-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Isla de Pascua".

Con el Ord. N° 1892 del 22 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme.

198. A través de Ord. N° 330 del 15 de abril de 2009 (CMN 2620 del 20-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reforzamiento Sistema Eléctrico Mina".

En estudio.

199. Mediante Ord. N° 349 del 22 de abril de 2009 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Río Puelche".

En estudio.

200. Junto al Ord. N° 412 del 22 de abril de 2009 (CMN 2732 del 23-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Valle de Los Vientos".

En estudio.

201. A través del Ord. N° 167 del 23 de abril de 2009 (CMN 2786 del 24-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y habiliación ruta patrimonial Cabo Froward".

En estudio.

102. Mediante Ord. N° 87 del 22 de abril de 2009 (CMN 2785 del 24-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Producción de Yodo SCM Bullmine".

Con el Ord. N° 2124 del 4 de mayo de 2009 el CMN solicitó antecedentes complementarios a la línea de base arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

203. Junto al Ord. N° 91 del 24 de abril de 2009 (CMN 2784 del 24-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio de impacto ambiental Central Patache".

En estudio.

204. A través de Ord. N° 583 del 24 de abril de 2009 (CMN 2783 del 24-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Unidad Sur".

En estudio.

205. Mediante Ord. N° 584 del 24 de abril de 2009 (CMN 2782 del 24-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo Punta Chocomo".

En estudio.

206. Junto al Ord. N° 74 el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del sistema de tratamiento de agua potable localidad de Huara, I Región (Segunda Presentación)".

Con el Ord. N° 1927 del 24 de abril de 2009 el CMN se pronunció conforme.

207. A través de Ord. N° 391 del 24 de abril de 2009 (CMN 2781 del 24-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoras turbina de respaldo Las Vegas".

En estudio.

208. Mediante Ord. N° 273 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de sistema de drenaje subsuperficial en hijuela tercera del Fundo Trapiche".

Con el Ord. N° 1931 del 24 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

209. Junto al Ord. N° 270 del 27 de abril de 2009 (CMN 2854 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura PCH-Angostura".

En estudio.

210. A través de Ord. N° 993 del 27 de abril de 2009 (CMN 2856 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Alhué".

En estudio.

211. Mediante Ord. N° 585 del 27 de abril de 2009 (CMN 2838 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Walbusch (Modificación Astillero Panitao. Comuna de Puerto Montt)".

En estudio.

212. Junto al Ord. N° 401 del 27 de abril de 2009 (CMN 2858 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Patio de carga de camiones con GNL".

En estudio.

213. A través de Ord. N° 997 del 27 de abril de 2009 (CMN 2859 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Eléctrica N° 2; 66 kV San Francisco - Los Bronces."

En estudio.

214. Mediante Ord. N° 421 del 28 de abril de 2009 (CMN 2855 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de la capacidad de almacenamiento de ácido sulfúrico".

En estudio.

215. Junto al Ord. N° 973 del 22 de abril de 2009 (CMN 2823 del 27-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago sector Expansión del Centro y Desafectación de Vías Sectores N° 3 4 y Territorio Comunal".

En estudio.

216. A través del Ord. N° 619 del 27 de abril de 2009 (CMN 2844 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos subterráneos en bien nacional de uso público en la ciudad de La Serena".

En estudio.

217. Mediante Ord. N° CR/0488 el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero Tres Valles".

Con el Ord. N° 1881 del 21 de abril de 2009 el CMN solicitó se cumpla con realizar un análisis de bibliografía sobre antecedentes arqueológicos del área; indicar con claridad si se inspeccionó toda el área de influencia; establecer cuáles son los sitios que serán afectados por el proyecto y, de ser afectados, que se propongan las medidas correspondientes.

218. Junto al Ord. N° 365 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial de Viña Indómita".

Con el Ord. N° 1882 del 21 de abril de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

219. A través de Ord. N° 613 del 29 de abril de 2009 (CMN 2913 del 30-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Nalcas".

En estudio.

220. Mediante Ord. N° 97 del 30 de abril de 2009 (CMN 2924 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Barrio Las Encinas".

En estudio.

221. Junto al Ord. N° 30 el Director de CONAMA de la Región de Arica-Parinacota remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CT Parinacota".

Con el Ord. N° 1964 del 28 de abril de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto al cambio del trazado de acceso a la Central y a la instalación de señalética transitoria en sector de petroglifos.

222. A través de Ord. N° 139 del 29 de abril de 2009 (CMN 2933 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte de Residuos Sólidos Industriales Peligrosos y No Peligrosos".

En estudio.

223. Mediante Ord. N° 367 del 27 de abril de 2009 (CMN 2932 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevos Empréstitos de Áridos

B-6 y B-7 Modificación a DIA "Extracción Mecanizada de Áridos en el Río Tinguiririca y Estero Los Helados" Resuelta con RCA N° 290/2006".

En estudio.

224. Junto al Ord. N° 1032 del 29-04-2009 (CMN 2931 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción, Procesamiento y Comercialización de Áridos en cauce del Río Mapocho".

En estudio.

225. A través de Ord. N° 1034 del 29 de abril de 2009 (CMN 2930 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Prados del Norte".

En estudio.

226. Mediante Ord. N° 98 del 30 de abril de 2009 (CMN 2929 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Belén del Sur".

En estudio.

227. Junto al Ord. N° 424 del 30 de abril de 2009 (CMN 2928 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta SOP".

En estudio.

228. A través de Ord. N° 1008 del 27-04-2009 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos".

En estudio.

229. Junto al Ord. N° 389 del 24 de abril de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Proceso de Palta AVOMEX".

230. A través de Ord. N° 270 del 27 de abril de 2009 el Director de CONAMA de la Región del Bío Bío remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura PCH-Angostura".

En estudio.

231. Mediante Ord. N° 144 del 30 de abril de 2009 (CMN 2973 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Cal Chile".

En estudio.

232. Junto al Ord. N° 404 del 30 de abril de 2009 (CMN 2974 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Parcelas 15, 16 y 18 Los Nogales".

Con el Ord. N° 2125 del 6 de mayo de 2009 el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica superficial del área de trazado de canales de drenaje.

233. A través de Ord. N° 403 del 30 de abril de 2009 (CMN 2972 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización de obras de la Central Hidroeléctrica El Paso".

234. Mediante Ord. N° 1095 del 6 de mayo de 2009 (CMN 3065 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Urbanización lotes D1, D2 y Eq, frente a camino San Francisco".

En estudio.

235. Junto al Ord. N° 1096 del 6 de mayo de 2009 (CMN 3066 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural para la localidad de Noviciado - Peralito".

En estudio.

236. A través de Ord. N° 636 del 7 de mayo de 2009 (CMN 3067 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílidos Huyar".

En estudio.

237. Mediante Ord. N° 185 del 6 de mayo de 2009 (CMN 3068 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de líneas de flujo pozos Alakaluf X-2 y Alakaluf X-3".

En estudio.

238. Junto al Ord. N° 383 del 5 de mayo de 2009 (CMN 3063 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regional de Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos".

En estudio.

239. A través de Ord. N° 632 del 5 de mayo de 2009 (CMN 3064 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílidos Sureste río Metrenquén".

En estudio.

240. Mediante Ord. N° 102 el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Variante Humberstone de la concesión Alternativa de Acceso a Iquique".

Con el Ord. N° 2029 del 4 de mayo de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

241. Junto al Ord. N° 633 del 6 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió el Informe Consolidado de

Evaluación para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario La Laja".

En estudio.

242. A través de Ord. N° 147 del 4 de mayo de 2009 (CMN 3054 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Caserones".

En estudio.

243. Mediante Ord. N° 282 del 4 de mayo de 2009 (CMN 3043 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de San Pedro de la Paz".

En estudio.

244. Junto al Ord. N° 411 del 30 de abril de 2009 (CMN 3016 del 06-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación I Planta Catemu".

En estudio.

245. A través de Ord. N° CR/0632 del 30 de abril de 2009 (CMN 3015 del 06-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de de Relaves ANY".

En estudio.

246. Mediante Ord. N° CR/634 del 4 de mayo de 2009 (CMN 3014 del 06-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico La Cachina".

En estudio.

247. Junto al Ord. N° 1029 del 28 de abril de 2009 (CMN 3008 del 06-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Estación comuna de Buín".

En estudio.

248. A través de Ord. N° 392 del 7 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica San Clemente - Chiburgo".

En estudio.

249. Mediante Ord. N° 242 del 7 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Las Lagunas".

En estudio.

250. Junto al Ord. N° 187 del 7 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación de Estación Científica y Nuevo Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Campamento Whale&Sound, Isla Carlos III".

En estudio.

COMISIÓN PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 14.04.09: con la asistencia de los asesores de la comisión Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Paulina Acuña y Claudia Prado.

Martes 28.04.09: con la asistencia de los asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de los Sras. Marcela Becerra, María Elena Noel y Claudia Prado, y el Sr. Rodrigo Riveros.

Se excluyó de opinar y se retiró de la sala el Sr. Mauricio Uribe, al tratarse el punto 323, relativo a una solicitud de él.

251. Mediante mail del 30.03.09 (Ingreso CMN N° 2161 del 31.03.09), la Sra. Paulina Novoa Galaz, Licenciada en Diseño Industrial, solicita certificado Fondart para proyecto "Exposición itinerante de textiles patrimoniales".

Se emitió oficio indicando que no se requiere constancia del CMN para ese proyecto.

252. Mediante Ord. N° 239 del 31.03.09 (Ingreso CMN N° 2174 del 31.03.09), el Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural, Región Metropolitana, solicita autorizar montar una muestra de piezas patrimoniales arqueológicas en dependencias de la Escuela de Investigaciones. Además solicita asesoría al respecto.

El Consejo acordó brindar la asesoría solicitada para montar una exhibición en la Escuela de Investigaciones.

253. Mediante oficio N° 1671 del 31.03.09 (Ingreso CMN N° 2177 del 31.03.09, y N° 2294 del 6.04.09), el Sr. Néstor Riquelme Fredes, Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Villarrica, solicita remitir informe pericial relativo a las 20 piezas mapuches incautadas en el mes de agosto de 2007 en la ciudad de Villarrica, causa Rol N° 0700502200-7.

El Consejo acordó emitir el informe del peritaje solicitado.

254. Mediante carta del 27.03.09 (Ingreso CMN N° 2182 del 31.03.09), la Sra. Soledad Zenteno, Directora del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, adjunta decimosegundo informe de monitoreo arqueológico, Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, V Región de Valparaíso, en el marco del cumplimiento de la RCA que aprobó el proyecto.

En estudio.

255. Mediante carta del 3.04.09 (Ingreso CMN N° 2184 del 3.04.09), el Sr. Manuel Silva, Gerente GEO2 Ltda., remite informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino, IV Región de Coquimbo, en el marco del cumplimiento de la RCA que aprobó el proyecto.

En estudio.

256. Mediante carta del 31.03.09 (Ingreso CMN N° 2186 del 1.04.09), la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, solicita permiso para realizar sondeos arqueológicos en el marco de la ampliación de la Línea de Base Arqueológica del Proyecto Caserones, de Minera Lumina Copper Chile S.A III Región Atacama.

El Consejo acordó autorizar.

257. Mediante documento del mes de marzo (Ingreso CMN N° 2203 del 1.04.09), el Sr. Lino Contreras, arqueólogo, solicita autorización para realizar rescate del sitio arqueológico campamento Peldehue, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Esto, en el marco de las medidas compensación del proyecto Desarrollo Los Bronces de la empresa Anglo American Chile, que cuenta con RCA favorable de la CONAMA.

El Consejo acordó autorizar.

258. Mediante carta ingreso CMN N° 2204 del 1.04.09, la Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga, realiza observaciones a pronunciamiento sobre sondeos arqueológicos, estudio de factibilidad y pautas de diseño del Complejo Fronterizo Los Libertadores, V Región de Valparaíso.

En estudio.

259. Mediante documento ingreso CMN N° 2205 del 1.04.09, los Srs. Lino Contreras y Francisco Vergara y la Sra. Constanza Pellegrino, arqueólogos, envían informe de avance de actividades arqueológicas en el sector del Campamento Peldehue, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, en el marco de las medidas de compensación del Proyecto Desarrollo Los Bronces de la empresa Anglo American Chile.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva. Se queda a la espera del informe final. Se solicitará al Servicio Medico Legal la entrega de los materiales recuperados por esa unidad.

260. Mediante mail del 1.04.09 (Ingreso CMN N° 2208 del 1.04.09), el Sr. Marcela Carreño solicita certificado Fondart para proyecto de elaboración de registros y documentación de 3000 piezas arqueológicas e históricas de la

colección patrimonial perteneciente a la Sociedad de Historia y Arqueología de Aconcagua.

El Consejo acordó otorgar certificado solicitado.

261. Mediante carta del 15.03.09 (Ingreso CMN N° 2218 del 2.04.09), el Sr. Col. John Blashford-Snell, Presidente de *The Scientific Exploration Society*, adjunta envía informe de expedición al Golfo de Penas, "*The Quest for HMS Wager Chile Expeditions 2006*".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe remitido.

262. Mediante mail del 2.04.09 (Ingreso CMN N° 2226 del 2.04.09), la Sra. Blanca Garretón, Coordinadora de la CAMN XIV Región de los Ríos, informa sobre la situación irregular que afecta al Fuerte de Mancera, Región de Los Ríos, correspondiente a un particular que ha realizado intervenciones en la ZT sin autorización, habiéndosele informado los requerimientos para ello en varias oportunidades.

El Consejo acordó remitir los antecedentes a la Fiscalía Local.

263. Mediante documento del mes de marzo (Ingreso CMN N° 2228 del 2.04.09), la Sra. Andrea Ponce Laval, Licenciada en Arqueología, remite informe de rescate del Sitio Rafael Burgos, correspondiente a un Cementerio Mapuche Histórico, en la comuna de Padre Las Casas, IX Región de La Araucanía, detectado en el marco de la construcción de viviendas de la Cooperativa San José. El CMN financió a través de una licitación Chilecompra la recuperación de los contextos funerarios, para su posterior reentierro en otro espacio del conjunto habitacional, según lo coordinado con la Comunidad, la Cooperativa y la CONADI.

Se toma nota.

264. Mediante Ord. 248 del 1.04.09 (Ingreso CMN N° 2239 del 3.04.09), el Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA) de la Región Metropolitana, informa sobre ceremonia de entrega al Museo Nacional de Historia Natural, para su peritaje, de especies incautadas en:

- Feria Artesanal de Caldera: 673 piezas paleontológicas del sector Bahía Inglesa.

- Feria Artesanal aledaña al Mercado La Recova de La Serena y casa comerciante: 916 piezas paleontológicas y arqueológicas.
- Casa en el sector de Punta Choros, expuestas a modo de museo abierto a la comunidad, comuna de La Higuera, IV Región de Coquimbo: 551 piezas paleontológicas y arqueológicas.

La ceremonia se realizó el 7/04/09 a las 11:30 en Salón de Eventos de la Escuela de Investigaciones Policiales.

El SE, junto a personal de las áreas de Arqueología y de Comunicaciones, asistió a la ceremonia de entrega. Se agradeció la gestión realizada por la BIDEA para la protección del patrimonio cultural, y se solicitó coordinar procedimientos, especialmente en lo que tiene que ver con colecciones particulares.

265. Mediante Ord. N° 279 del 09.04.09 (Ingreso CMN N° 2452 del 13.04.09), el Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario Jefe BIDEA RM, remite listado de objetos incautados que fueron enviados al Museo Nacional de Historia Natural.

Se toma nota.

266. Mediante mail del 3.04.09 (Ingreso CMN N° 2286 del 3.04.09), el Sr. Arnaldo del Campo adjunta resolución del Juzgado de Garantía por el caso en su contra, por apropiación de MN, Provincia del Huasco, Región de Atacama. En ella se indica que el proceso será cerrado cuando la colección se inscriba en el registro del CMN.

Se toma nota y se registrará la colección en la nómina de Museos del CMN.

267. Mediante carta del 6.04.09 (Ingreso CMN N° 2289 del 6.04.09), el Sr. Luis Gómez Lerou, Consejero CMN por el Colegio de Arquitectos, solicita delimitar los sitios de mayor significancia de Cultura Chinchorro en Arica, para su protección.

El Consejo acordó informar que esta es una de las actividades asignadas al arqueólogo asesor del CAMN recientemente contratado.

268. Mediante documento del 6.04.09 (Ingreso CMN N° 2321 del 7.04.09), el Sr. Francisco Rivera Amaro, arqueólogo, remite informe de actividades de terreno en el sitio arqueológico Santa Ana 4, Temuco, IX Región, en el marco

del cumplimiento de la RCA que aprobó el Proyecto "Línea de Transmisión Charrúa - Nueva Temuco 2 x 220 KV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, y que los trabajos relacionados con el área en que se ubica el sitio señalado se realizarán con monitoreo arqueológico; el oficio se envía con copia a la CONAMA respectiva.

269. Mediante documento ingreso CMN N° 2322 del 07.04.2009, la Sra. Gloria Cabello, arqueóloga, remite informe parcial de excavaciones en el sitio PEL, en el marco del Proyecto Turbinas de Generación Eléctrica, Parque Eólico, Lebu, VIII Región del Bío Bío.

En estudio.

270. Mediante mail del 8.05.08 (Ingreso CMN N° 2352 del 8.04.09), la Sra. Doina Munita, arqueóloga, adjunta fotos del sitio Salamanca, en el que hace un par de años se habrían encontrados restos óseos. IV Región de Coquimbo, para conocimiento del CMN.

Se toma nota.

271. Mediante carta del 9.05.08 (Ingreso CMN N° 2353 del 8.04.09), el Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, informa del levantamiento de pieza arqueológica, que se verían afectada por la ejecución del Proyecto Sistema de Disposición de Riles, Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Cervecería Santiago, Quilicura, en el marco del cumplimiento de la RCA que aprobó el proyecto. La pieza será enviada al CMN.

El Consejo acordó informar que está conforme con el cumplimiento de la medida, con copia a la CONAMA respectiva.

272. Mediante mail del 10.03.09 (Ingreso CMN N° 2354 del 8.04.09), el Sr. Francisco Mena, arqueólogo, informa de excavaciones que estaba realizando el Sr. Kemel Sade en dos aleros de Lago Elizalde, las cuales eran ilegales, ya que no tenía el permiso del CMN.

El Consejo acordó proceder según lo indicado en el punto 496 del acta de marzo de 2009 de este CMN.

273. Mediante carta del 2.02.09 (Ingreso CMN N° 2355 del 8.04.09), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, remite "Informe Rescate Sitio Quereo Norte (L.V. 036)", Región de Coquimbo, en el marco del proyecto de PTAS de Los Vilos.

Se toma nota.

274. Mediante carta del 9.01.09 (Ingreso CMN N° 2356 del 8.04.09), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, solicita autorización para realizar prospección y excavaciones arqueológicas en la costa de la comuna de Los Vilos, y prospecciones y excavaciones arqueológicas en la localidad de Catapilco, en el marco del proyecto Fondecyt "Poblamiento Pleistoceno del norte semiárido de Chile: asentamientos y ecología en microcuencas costeras".

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes por Ord. CMN.

275. Mediante carta del 8.04.09 (Ingreso CMN N° 2379 del 8.04.09), el Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador CAMN Chiloé, remite informe relativo a un sitio en el sector Curahue, en la comuna de Castro, a raíz de denuncia de vecinos de alteración de un conchal arqueológico. Se constató que no había afectación.

Se toma nota.

276. Mediante mail del 8.04.09 (Ingreso CMN N° 2386 del 9.04.09), el Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, remite documentos relacionados a la consulta de la Universidad de Auckland, solicitando la posibilidad de tener nuevas muestras de 13 esqueletos humanos de la colección bioantropológica de Isla Mocha, para análisis ADN nuclear y mitocondrial.

El Consejo acordó consultar por informe de muestras ya extraídas en una oportunidad anterior, y por adscripción cronológica o cultural de la colección bioantropológica.

277. Mediante carta del 7.04.09 (Ingreso CMN N° 2391 del 9.04.09), el Sr. José Castelleti, arqueólogo, solicita la liberación del área del Pique 21, sector 1A del proyecto en ejecución "Mapocho Urbano Limpio", ducto a cargo de la constructora OAS Ltda., y cuyo mandante es Aguas Andinas S.A.

El Consejo acordó autorizar la liberación del área, con copia a la CONAMA respectiva.

278. Mediante carta del 09.04.09 (Ingreso CMN N° 2403 del 09.04.09), la Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del contrato "Diseño para la construcción de infraestructura portuaria en Puerto Navarino, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

En estudio.

279. Mediante Ord. N° 6892 del 02.04.09 (Ingreso CMN N° 2412 del 09.04.09), el Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional Servicio Médico Legal, solicita la presencia de un arqueólogo del Consejo de Monumentos Nacionales para actividades de terreno del Programa de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, en la eventualidad de que se determine la existencia de un sitio arqueológico.

El Consejo acordó indicar en que no hay inconvenientes en que asista un profesional del CMN, en la medida de las posibilidades de la institución.

280. Mediante documento del mes de Diciembre (Ingreso CMN N° 2430 del 14.04.09), la Sra. Gloria Cabello, arqueóloga, envía informe parcial de excavaciones del sitio PEL del proyecto "Turbinas de Generación Eléctrica Parque Eólico Lebu. VIII Región del Bío Bío", según lo solicitado por el CMN como medida de compensación.

En estudio.

281. Mediante carta del 09.04.09 (Ingreso CMN N° 2436 del 13.04.09), los Srs. Christian González y Luis Arrau Del Campo, Ingenieros Consultores, remiten contrato "Diseño para la construcción de infraestructura portuaria en Puerto Navarino, Región de Magallanes y Antártica Chilena", aprobado por Res. DROP. XII (TR) N° 20 de 18-12-2008.

En estudio.

282. Mediante Oficio N° 447 del 25.02.09 (Ingreso 2437 del 13.04.09), la Sra. Vania Arancibia Rodríguez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Nueva Imperial, solicita informar de hallazgo arqueológico efectuado en el sector Rulo, comuna de Nueva Imperial, IX Región de la Araucanía, en predio de don Pedro Huichaqueo, y detallar elementos encontrados.

El Consejo acordó remitir informe de salvataje arqueológico realizado por el CMN a través de una licitación Chilecompra.

283. Mediante carta del 07.04.09 (Ingreso CMN N° 2447 del 13.04.09), el Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, remite catastro de sitios arqueológicos en el sector costero de la Región de Iquique (Primera Versión), en el marco de convenio entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y el CMN.

El Consejo acordó remitirlo a instituciones públicas de la I Región de Tarapacá, con la finalidad de informar de los sitios arqueológicos existentes, y así ayudar a su protección.

284. Mediante carta del 09.04.09 (Ingreso CMN N° 2449 del 13.04.09), el Sr. Alejandro Sánchez Jaramillo, Jefe Gestión Ambiental del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, envía Informe Monitoreo arqueológico del proyecto, en la III Región de Atacama.

En estudio.

285. Mediante carta del 13.04.09 (Ingreso N° 2450 del 13.04.09), el Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, envía informe de evaluación de hallazgos arqueológicos localizados en explanada terrestre del área de emplazamiento de la Zona Estacionamientos y Edificio Administrativo del Proyecto Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos, ubicado en el sector de Angamos, comuna Mejillones, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó solicitar que se realice un rescate arqueológico de estos hallazgos y pedirle más antecedentes de la propuesta de sondeos en torno a ellos.

286. Mediante carta del 08.04.09 (Ingreso CMN N° 2463 del 13.04.09), el Sr. Álvaro Arroyo, Gerente General Complejo Portuario Mejillones, envía informe de evaluación de hallazgos arqueológicos localizados en explanada terrestre, área de emplazamiento en Zona Estacionamientos y Edificio Administrativo del Proyecto Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos, II Región de Antofagasta.

Ver punto anterior.

287. Mediante carta ingreso CMN N° 2455 del 13.04.09, las Sras. Sonia Haoa Cardinalí y Lilian González y el Sr. Charles Love, remiten Informe Labores de Salvataje de la estructura arqueológica conocida como Miro Oóne, que se emplaza en la actual parcela de la Sra. Anette Zamora Rapu, localizada al NE del Maunga Retu, Isla de Pascua. Posteriormente remitirá informe detallado.

Se toma nota.

288. Mediante mail del 13.04.09 (Ingreso CMN N° 2457 del 13.04.09), la Sra. María Soledad Fernández, del Programa de Doctorado de Antropología impartido en forma conjunta por la Universidad Católica del Norte y la Universidad de Tarapacá, solicita autorización para obtener 191 muestras en material arqueológico de las colecciones museísticas de Playa Miller -7, Az -14, Az-70, Az-71, Az-115, Az-122 (Arica) para la realización de análisis químicos.

En estudio.

289. Mediante carta del 13.04.09 (Ingreso CMN N° 2459 del 13.04.09), la Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, adjunta informe preliminar sobre resultados de las actividades de sondeo de los sitios El Churque N° 13 y El Churque N° 17, del proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

290. Mediante carta del 13.04.09 (Ingreso CMN N° 2461 del 13.04.09), la Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, solicita autorización para realizar trabajos de recolección y rescate arqueológico en los sitios El Churque N° 4 El Churque N° 5, El Churque N° 13 y El Churque N° 17, por el Proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

291. Mediante Ord. N° 753 del 27.03.09 (Ingreso CMN N° 2462 del 13.04.09), el Sr. Marco Gálvez, SEREMI Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, reitera solicitud de información sobre inmueble ubicado en Camino San Bernardo-Mallico S/N, Cantera Hijuela Sexta de Santa Teresa, sector Pucará.

El Consejo acordó informar propietarios de los predios en que se ubica el MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, que el CMN conozca.

292. Mediante carta del 09.04.09 (Ingreso CMN N° 2464 del 13.04.09), el Sr. Alejandro Peñaloza, Gerente de Área Poch Ambiental, informa hallazgo de sitios de valor patrimonial, en el marco de las actividades de monitoreo del proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

293. Mediante carta del 08.04.09 (Ingreso CMN N° 2476 del 14.04.09), el Sr. Julio Aranís, Gerente General Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., adjunta informe del cubrimiento del panel arqueológico N° 6 ubicado en el área N° 16 del Botadero de Lastre Oeste, en el marco del cumplimiento de la RCA del proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado, I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

294. Mediante carta ingreso CMN N° 2477 del 14.04.09, la Sra. Ximena Navarro y el Sr. Mario Pino informan en relación al proyecto "Investigación Paleontológica del sitio Pilauco Bajo" Osorno, Región de Los Lagos.

En estudio.

295. Mediante carta del 14.04.09 (Ingreso CMN N° 2481 del 14.04.09), el Sr. Julio Aranís, Gerente General de la Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., solicita audiencia y ofrece presentación sobre antecedentes investigados, requiriendo que, entretanto, se suspenda envío de oficio a COREMA I Región.

Se trata de la petición de sanciones en el marco del SEIA, acordada en sesión de marzo, por destrucción de sitio arqueológico

El Consejo acordó acceder a la reunión solicitada; se los recibirá en la próxima sesión ordinaria.

296. Mediante carta del 08.04.09 (Ingreso CMN N° 2483 del 14.04.09), el Sr. Julio Aranís, Gerente General Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., adjunta informe arqueológico Análisis Sendero N° 19 en Botaderos Ripios Planta N° 1, comprometido en prospección complementaria del año 2007, en el marco del cumplimiento de la RCA del proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado, I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

297. Mediante carta del 14.04.09 (Ingreso CMN N° 2484 del 14.04.09), el Sr. Jorge Bustos, Gerente General CAP Minería, adjunta Informe de Monitoreo Arqueológico- Fase de Operación CAP Minería- Minera Hierro Atacama, Puerto en Punta Totalillo, III Región de Atacama.

En estudio.

298. Mediante carta del 23.03.09 (Ingreso CMN N° 2497 del 14.04.09), el Sr. Jorge Inostroza, arqueólogo, solicita autorización de excavación arqueológica dentro de una casa de la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, en la que hay antecedentes de la posible existencia de un cementerio prehispánico, en el marco del Proyecto Explora CONICYT "Prospección y Exploración Arqueológica en Patio del Casco Histórico Patrimonial de Cobquecura", VIII Región del Bío - Bío.

El Consejo acordó informar que en dicho predio hay antecedentes de la existencia de un cementerio mapuche, y la autorización solicitada no considera esta información. Se acordó sugerir reubicar la actividad en un área en que no haya registro de sitios arqueológicos prehispánicos, advirtiéndose que, de hallarse, deberá dar aviso de modo de que el CMN decida el procedimiento a seguir. No se otorga la autorización solicitada.

299. Mediante mail del 12.04.09 (Ingreso CMN N° 2503 del 15.04.09), el Sr. Francisco Rivera Amaro, arqueólogo, adjunta informe de actividades de terreno (rescate en sector afectado) del sitio Juan Quintupil 1, Padre Las Casas, Temuco, IX Región de la Araucanía en el marco del cumplimiento de la RCA del proyecto "Línea de Transmisión Charrúa-Nueva Temuco 2x220 Kv" de Transchile. Solicitan liberación del área.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe y libera el área solicitada, con copia a la CONAMA respectiva.

300. Mediante mail del 14.04.09 (Ingreso CMN N° 2520 del 15.04.09), la Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, adjunta primer informe que se realiza sobre el monitoreo de la Plaza de Armas de Temuco "1º Informe de Monitoreo Estacionamientos Subterráneos Plaza Aníbal Pinto, Temuco. Región de la Araucanía 10-24 de Marzo de 2009", dentro del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Calles Arturo Prat / Claro Solar y Calle San Martín (Segunda

Presentación)", de propiedad de Estacionamientos Araucanía, Sociedad Concesionaria S.A., que cuenta con RCA favorable.

En estudio.

301. Mediante carta del 14.04.09 (Ingreso CMN N° 2534 del 15.04.09), los Sres. Javier Hernández y Charles Garceau, arqueólogos, adjuntan informe de las actividades de compensación relacionadas con la caracterización del sitio Ex Fundo Santa Cecilia, ubicado en la ciudad de Temuco, dentro del proyecto en evaluación "Barrio Las Encinas", de la empresa ENACO, en Temuco, IX Región de la Araucanía.

En estudio.

302. Mediante carta del 18.03.09 (Ingreso CMN N° 2555 del 16.04.09), el Sr. Pablo Pisani, Gerente de Medioambiente SQM, solicita carta que autorice el traslado de material arqueológico por parte de SQM desde región de Tarapacá a Región de Arica-Parinacota, en el marco del proyecto "Actualización operaciones nueva victoria", RCA 124/08 de SQM.

Se autorizó traslado por ORD N° 1840.

303. Mediante mail del 16.04.09 (Ingreso CMN N° 2559 del 17.04.09), el Sr. Julio Montt Vidal, Subsecretario de Redes Asistenciales Ministerio de Salud, remite Informe Servicios Rescate Arqueológico Hospital de Hanga Roa, para su revisión y aprobación.

En estudio.

304. Mediante carta del 17.04.09 (Ingreso CMN N° 2582 del 17.04.09), el Sr. Oscar Leal Choque Gerente de Medio Ambiente Minera Los Pelambres, adjunta cuadragésimo informe mensual de arqueología de la Plataforma Proyecto Integral de Desarrollo Minera Los Pelambres, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

305. Mediante carta del 14.04.09 (Ingreso CMN N° 2583 del 17.04.09), el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente Minera Los Pelambres, adjunta "informe sucinto" de actividades realizadas en el marco de la "Autorización Plan de Mitigación y Compensación, Proyecto Plataforma".

El Consejo acordó indicar que el informe remitido no cumple con lo establecido en el artículo 16° del reglamento de la Ley, por lo que deberá enviarlo según lo señalado en él.

306. Mediante Oficio N° 6.480 del 15.04.09 (Ingreso CMN N° 2592 del 17.04.09), el Sr. Manuel Guzmán, Jefe de la Oficina de Informaciones del Senado, reitera solicitud de entregar antecedentes del Rally Dakar 2009, a la oficina del Senado.

El Consejo respondió lo solicitado por Ord. CMN 1993 del 30.04.09.

307. Mediante carta del 17.04.09 (Ingreso CMN N° 2610 del 17.04.09), la Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, adjunta informe final de puesta en valor de materiales arqueológicos de Plaza Mekis.

En estudio.

308. Mediante carta del 13.04.09 (Ingreso CMN N° 2613 del 17.04.09), el Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente Calidad y Medio Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, envía informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Esperanza, II Región de Antofagasta, de Marzo de 2009.

En estudio.

309. Mediante Ord. N° 126 del 17.04.09 (Ingreso CMN N° 2615 del 17.04.09), el Sr. Marcos Sánchez, Director Museo de Historia Natural de Concepción, solicita autorización del CMN para informar sobre sitio arqueológico en la ribera de la Laguna Grande de San Pedro, comuna de San Pedro de La Paz en Concepción, a solicitud del Gobierno Regional del Bío – Bío. Todo esto en base a antecedentes que entrega CONAMA sobre sitio de interés arqueológico, área solicitada por Inmobiliaria San Pedro S.A.

El Consejo acordó autorizar al Sr. Sánchez que remita la información solicitada con copia al CMN.

310. Mediante Ord. N° IF/EB-132/2009 del 16.04.09 (Ingreso CMN N° 2624 del 20.04.09), el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, envía informe de rescate arqueológico sitio IV/LL/Bato 08 "Proyecto Construcción Embalse El Bato", comuna de Illapel, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

311. Mediante carta del 08.04.09 (Ingreso CMN N° 2645 del 20.04.09), el Sr. Víctor Brino, Gerente E&P ENAP en Magallanes, informa detección de restos arqueológicos en sector del Pozo Petrolero Vellón 2 en el área continental de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En estudio.

312. Mediante carta del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2647 del 20.04.09), el Sr. Leopoldo Prat V, Arquitecto, Construcción Plaza de Abastos y Pégola de las Flores, Iglesias- Prat Arquitectos, entrega presentación del proyecto de arquitectura, estructura y plan de manejo arqueológico en el marco de la "Construcción plaza de abastos y pérgola de las flores", en las comunas de Independencia y Recoleta.

En estudio.

313. Mediante carta del 13.04.09 (Ingreso CMN N° 2648 del 20.04.09), la Sra. Carolina Belmar, Licenciada en Arqueología, solicita autorización y constancia de transporte de muestras de sedimentos (para estudios de fitolitos y almidones) proveniente de los sitios Baño Nuevo 1 y El Chueco, extraídas para investigaciones arqueológicas de los proyectos FONDECYT 1090027 y 1050139, desde el Laboratorio de Arqueología de la Universidad de Chile al Instituto de Arqueología y Museo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Universidad Nacional de Tucumán, Argentina.

El Consejo acordó emitir constancia para el traslado de las muestras.

314. Mediante carta del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2649 del 20.04.09), el Sr. Omar Reyes, Investigador Adjunto del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, solicita permiso para realizar el salvataje arqueológico de las osamentas expuestas en Isla Traiguén, comuna de Puerto Aysén, XI Región de Aysén, consistente en el registro y posterior cubrimiento de ellas, así como a la realización de pozos de sondeo, en el marco de su proyecto Fondecyt.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes al salvataje propuesto, y que se autorizan los pozos de sondeo solicitados.

315. Mediante carta del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2650 del 20.04.09), la Sra. Diana Rolandi, Directora del Instituto Nacional de Antropología, Argentina,

felicita por iniciativa de convocar a un Seminario Internacional sobre Patrimonio Cultural Subacuático en el Cono Sur, y acepta invitación a coordinar las acciones para un logro positivo de la propuesta.

Se toma nota.

316. Mediante mail del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2651 del 20.04.09), el Sr. Diego Carabias Amor, arqueólogo ARKA Consultores S.A., informa del hallazgo fortuito de un ancla (al enredarse en las redes de una embarcación), en el sector de La Misión, aproximadamente 8 Km. al norte de la bahía de Corral. Hoy está en Valdivia a la espera de un tratamiento de conservación o de otra solución.

El Consejo acordó ponerse en contacto con la Gobernación Marítima de Valdivia para redepósito en el mar, de modo de evitar su deterioro.

317. Mediante Ord. N° 211 del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2652 del 20.04.09), el Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de Quillota, remite propuesta de monitoreo arqueológico y solicita autorizar intervención en áreas señaladas dentro del estadio de Quillota.

El Consejo autorizó intervención con supervisión arqueológica mediante Ord. CMN N° 1915 del 24.04.09.

318. Mediante documento ingreso CMN N° 2654 del 20.04.09, la Sra. Camila Arancibia y el Sr. Francisco Rivera, Licenciada en Arqueología y arqueólogo, remiten informe "Proyecto: Prospección Minera Mirador, aspectos culturales y arqueológicos", II Región de Antofagasta.

En estudio.

319. Mediante documento s/fecha (Ingreso CMN N° 2655 del 20.04.09), la Sra. Camila Arancibia, Licenciada en Arqueología, remite informe "Proyecto: Portal de Vitacura, aspectos culturales y arqueológicos".

En estudio.

320. Mediante documento s/fecha (Ingreso CMN N° 2656 del 20.04.09), las Sras. Camila Arancibia y Mónica Bahamondes, Licenciadas en Arqueología, remiten informe "Proyecto Hidroeléctrico HLH & HLC" aspectos culturales y arqueológicos, VI Región del Libertador Bernardo O´Higgins.

En estudio.

321. Mediante carta del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2659 del 20.04.09), el Sr. Juan Carlos Palma, Vicepresidente Legal y Asuntos Corporativos y de Comunidades Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite informe en relación al proyecto "Expansión 110 ktpd Planta Concentradora Collahuasi", I Región de Tarapacá.

En estudio.

322. Mediante minuta N° 19.286, del 14.04.09 (Ingreso CMN N° 2663 del 21.04.09), la Sra. Patricia Arriagada, Abogado Jefe de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, remite Documento N° 19284, del 14 de abril, de la Contraloría, sobre reclamos en contra del Consejo de Monumentos Nacionales presentados por el S. Patricio Bustamante.

Se toma nota.

323. Mediante mail del 21.04.09 (Ingreso CMN N° 2665 del 21.04.09), el Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, solicita autorización para realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas en la Segunda Región de Antofagasta, en marco del estudio "Diagnóstico de situación del Qhapaq Ñan en Chile Componente Difusión e Investigación para la Región de Antofagasta".

El Consejo autorizó mediante Ord. CMN.1995 del 30.04.09.

324. Mediante carta del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2671 del 21.04.09), el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medioambiente Minera los Pelambres, comunica obras a ejecutar en plataforma Km. 3750, sector liberado del sitio arqueológico PTF-MLP 28.

En estudio.

325. Mediante carta del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2672 del 21.04.09), el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medioambiente Minera los Pelambres, envía informe denominado "Monitoreo Arqueológico PMC Plataforma Relaveducto El Mauro, Proyecto Integral de Desarrollo de MLP.

En estudio.

326. Mediante carta del 22.04.09 (Ingreso CMN N° 2709 del 22.04.09), el Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente CASS Minera Esperanza, II Región de Antofagasta, remite informe sobre especificaciones de cercos perimetrales, señalética y almacenamiento materiales arqueológicos Minera Esperanza.

En estudio.

327. Mediante Ord. N° 127 del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2724 del 22.04.09), el Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, informa sobre alteración antrópica del sitio arqueológico Yobilo 1, comuna de Coronel, VIII Región del Bío Bío.

En estudio.

328. Mediante Ord. N° 128 del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2725 del 22.04.09), el Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, remite informe sobre visita a sitio arqueológico Puente de Lebu, detectando la ocupación de un particular en el área del sitio arqueológico. Remite recomendaciones sobre la delimitación del sitio para que sea incluido en el Plan Regulador, que está en proceso de cambio.

El Consejo acordó acoger las recomendaciones realizadas por el Sr. Sánchez, informándole a la I. Municipalidad de Lebu de ellas.

329. Mediante carta del 21.04.09 (Ingreso CMN N° 2727 del 22.04.09), el Sr. Gabriel Peralta Vidal, Coordinador CAMN Osorno, remite Ord. N° 360 de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Osorno, en relación a la postulación del Estudio Arqueológico "Pilauco Bajo", al fondo del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio (BID - SUBDERE - DAMOP); adjunta documentos.

En estudio.

330. Mediante carta del 23.03.09 (Ingreso CMN N° 2731 del 22.04.09), el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, solicita autorización para realizar trabajos arqueológicos que se describen en la propuesta Plan de Rescate Arqueológico Sitio IV/ILL/Bato 11, y que comprenden 10 unidades de recolección superficial, de este sitio ubicado en la comuna de Illapel, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

331. Mediante carta del 17.04.09 (Ingreso CMN N° 2733 del 22.04.09), el Sr. Carlos Mercado Herreros, Gerente Línea de Maipú del Metro de Santiago, envía informes y certificados que dan cuenta de las actividades de supervisión arqueológica de los piques Ventilación N° 31 - Ventilación N° 35 y Ventilación N° 42, esto de acuerdo a la Resolución de Calificación Ambiental N° 125 del Proyecto Metro Maipú, construcción estaciones e interestaciones tramo Rafael Riesco - Plaza Maipú.

En estudio.

332. Mediante Ord. N° 2230, ingreso CMN N° 2749 del 23.04.09, el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División Estatal del Consejo de Defensa del Estado, reitera solicitud de informe por afectación de Fuerte Histórico Santa Juana de Guadalcazár.

El Consejo acordó remitir información solicitada, a preparar en conjunto entre las Comisiones de Arqueología y de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

333. Mediante carta del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2750 del 23.04.09), la Sra. Soledad Zenteno, Directora del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, envía informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, V Región de Valparaíso.

En estudio.

334. Mediante Ord. N° 7672 del 21.04.09 (Ingreso CMN N° 2751 del 23.04.09), el Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite informe arqueológico y restos óseos culturales correspondientes a un hallazgo de osamentas de carácter arqueológico, efectuado en la Comuna de Quilicura, Santiago.

En estudio.

335. Mediante Ord. N° 6677 del 30.03.09 (Ingreso CMN N° 2752 del 23.04.09), el Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite informe arqueológico y material óseo y cultural asociado al protocolo N° 88-07 U.R., Investigación RUC N° 0700841690-1, seguida en la Fiscalía de Santa Cruz.

En estudio.

336. Mediante Oficio Ord. N° 068 del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2832 del 28.04.09), el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN de la Región de Arica - Parinacota, envía informes de excavación de sitios arqueológicos del año 2004 y una solicitud de autorización de la excavación de 5 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto denominado "Túmulos Funerarios: Monumentos del paisaje desértico e indicadores de la organización territorial de las poblaciones formativas de los Valles occidentales del norte de Chile y sur del Perú". Estos documentos fueron entregados por el VE del CMN, Sr. Iván Muñoz.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

337. Se ha recibido carta del Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural, aceptando continuar como VE del CMN.

El Consejo acordó mantener el nombramiento de VE del Sr. Marco Sánchez.

338. Se ha recibido carta de la Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Martín Gusinde de Puerto Williams, aceptando continuar como VE del CMN.

El Consejo acordó aceptar como VE.

339. Se ha recibido carta del Sr. Luis Cornejo, arqueólogo del Museo Chileno de Arte Precolombino, aceptando continuar como VE del CMN.

El Consejo acordó mantener el nombramiento del Sr. Luis Cornejo VE del CMN.

340. Se informa que entre el 27 y 30 de abril de 2009, los Sres. Daniel Pavlovic y Daniel Pascual, del Área de Patrimonio Arqueológico de la SE, recorrieron un nuevo segmento del trazado del Rally 2009, detectándose la alteración de otro sitio arqueológico, correspondiente a un taller lítico.

Falta realizar la revisión del resto del trazado, lo que se realizará durante los meses de mayo y junio de 2009. Con la totalidad de la ruta inspeccionada, se solicitarán las medidas de compensación que correspondan, por los sitios arqueológicos afectados.

Se toma nota.

341. Se informa que el SE ha asistido a reuniones con el Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas en relación al sitio 53 Quepuca Ralco, acordándose que el Gobierno no avalará los trabajos de recuperación de los restos funerarios que se encuentren bajo la represa, por los altos costos y riesgos de dicho trabajo.

342. En el marco del trabajo señalado en el punto anterior, se revisó el punto correspondiente (Nº 191) de la sesión ordinaria del CMN del 8 de abril, advirtiéndose la conveniencia de explicar de mejor forma y con mayor precisión los términos del caso, tal y como fueron expuestos y tratados en la propia sesión. Por ello, el siguiente texto reemplaza el correspondiente al punto indicado del acta de la sesión de abril:

191. Mediante carta no fechada (ingreso CMN Nº 2206 del 01.04.09), el Sr. Diego Carabias, arqueólogo especializado en arqueología subacuática de ARKA CONSULTORES, remite informe de evaluación del sitio Panteón Quepuca-Ralco (sitio 53). En su informe, el Sr. Carabias indica que existe la posibilidad de hacer el rescate de los restos óseos del denominado sitio 53, no obstante señala que un salvataje de esta naturaleza implica muy altos costos económicos y, además, es de un alto riesgo para la seguridad personal de los profesionales que participarían en él. Por lo demás, debido a la carencia de este tipo de profesionales en Chile, habría que traer especialistas de otros países. Se resumen algunos contenidos del informe del Sr. Carabias:

Objetivo General

Evaluar la factibilidad científica y técnica de conducir un rescate de las osamentas del Sitio 53 mediante técnicas de arqueología subacuática.

Objetivos específicos

- *Conducir un primer reconocimiento de las condiciones actuales de fondo del embalse en el sector del Sitio 53, a partir de una inspección visual mediante un ROV (Remote Operated Vehicle).*
- *Buscar indicadores visibles sobre el fondo del lago que permitieran relocalizar el emplazamiento del Sitio 53.*
- *En el caso de resultar viable el rescate, realizar un análisis de los recursos técnicos y humanos requeridos para materializar la intervención arqueológica subacuática del yacimiento.*

Consideraciones metodológicas para un rescate

- *Procesos de formación de sitios por inundación son muy poco conocidos*
- *El estado de conservación de las osamentas reportado por informe de caracterización del sitio fue "excelente".*
- *Informe teórico de CNCR en su momento indicó que los restos podrían haber sido gravemente afectados por la inundación (en términos mecánicos, físicos y químicos) , indicándose que no tendría sentido un rescate.*
- *Sin perjuicio de ello, si las osamentas no estaban expuestas durante la inundación podrían haber llegado a un "equilibrio" de condiciones ambientales beneficiosas para su conservación (ausencia de oxígeno), lo que se puede deducir de osamentas inundadas en ambientes marinos, donde las condiciones de salinidad son más perjudiciales que en el caso del agua dulce.*
- *En el escenario actual, la posibilidad de realizar un rescate arqueológico subacuático de las osamentas del Sitio 53 con éxito en gran medida depende de la capacidad de identificar con precisión las tumbas y de estudiar las condiciones de depositación de sedimentos y las características de éstos.*

Consideraciones técnicas y operativas

- *Para este análisis se ha considerado la realización de los trabajos subacuáticos bajo los estándares de buceo profesional y seguridad marítima reglamentarios en Chile.*
- *El principal inconveniente en este caso es la gran profundidad sumado a la condición de buceo en altitud (establecido por convención sobre los 300 msnm)*
- *La utilización de aire comprimido como medio respiratorio a profundidades tan altas resultaría extremadamente limitante en término de los tiempos de fondo y períodos de descompresión extensos. Se requiere presencia permanente de médico especialista en medicina hiperbárica y contratación de buzos especialistas extranjeros (en Chile no existen en Q suficiente).*
- *Para poder realizar una intervención arqueológica eficiente sobre el Sitio 53 se*
- *requeriría disminuir al máximo la columna de agua sobre el sitio (según ENDESA, el mínimo operacional de la Central estaría establecido en la cota 692 msnm).*

Conclusiones

- *Intervención técnicamente viable, pero implicaría una operación de buceo profesional riesgosa, de alta complejidad y con costos muy elevados.*
- *Se estima que aun obteniendo información sobre la localización precisa de las tumbas, considerando el carácter discreto de las evidencias y la posibilidad de que los materiales se encuentren en buen estado las probabilidades de alcanzar con éxito una recuperación de las osamentas de todas las tumbas resultan reducidas.*
- *Considerando los antecedentes disponibles y, de acuerdo a las necesidades se estima que el costo diario de operación de una iniciativa de esta envergadura podría alcanzar montos cercanos a los US\$ 12.000 durante al menos 1 mes.*

Sobre el mismo punto, el Capitán de Fragata Comandante Sr. Patricio Cañete, insiste en el riesgo para la integridad física de los buzos que implica este tipo de acción y ratifica que difícilmente se encontrarán en el país los profesionales altamente calificados que se requerirían para ella.

Por su parte, la consejera Sra. Virginia Vidal señala que no obstante la importancia y significación que tiene recuperar estos restos humanos, la vida humana de los integrantes del equipo que podría realizar el salvataje, es de mayor importancia.

El Consejo, en virtud de los resultados entregados, acordó no recomendar el rescate de los restos humanos, tanto por los altos costos involucrados cuanto por los riesgos humanos que significa el trabajo de buceo requerido para ese tipo de trabajo.

343. Con carta del 6 de marzo de 2009 (Ingreso CMN N° 1581 del 12.03.09) la Jefa Provincial de CONAF Isla de Pascua, Sra. Ninoska Cuadros, remitió para revisión del CMN 5 iniciativas a ser presentadas a fondos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP). Se trata de:

- a) Estudio Básico Geológico del Volcán Rano Kau, Parque Nacional Rapa Nui.
- b) Estudio Básico Elaboración y Edición de 8 Planes de Sitio, Parque Nacional Rapa Nui.
- c) Proyecto Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Akahanga, Parque Nacional Rapa Nui.
- d) Estudio Básico Documentación, Conservación y Salvataje de La Aldea Ceremonial de Orongo, Parque Nacional Rapa Nui.

- e) Estudio Básico Evaluación e Implementación de las Medidas de Resguardo y Conservación de los Sitios Arqueológicos, Parque Nacional Rapa Nui.

El Consejo acordó informar que, en términos generales, se considera que estas iniciativas son de importancia para la gestión del patrimonio arqueológico del Parque Nacional Rapa Nui. Sin embargo, se recomendará realizar ajustes especialmente a las iniciativas consignadas con las letras b), d) y e).

Se informa que se han recibido las siguientes solicitudes de información en el marco de la Ley de Transparencia (Ley N° 20.285 de 2009, de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado), las que se están respondiendo dentro de los plazos legales:

344. Mediante carta del 21.04.09 (Ingreso CMN N° 2677 del 21.04.09), el Sr. Patricio Bustamante Díaz, Fotógrafo-Investigador en Arqueoastronomía, solicita copia del informe final del Estudio de Impacto Arqueológico realizado en el fundo el Mauro en 2005,

345. Mediante carta del 20.04.09 (Ingreso CMN N° 2678 del 21.04.09), el Sr. José Luis Rosales, Gerente General Oriflama S.A., y conforme a la Ley de Transparencia, solicita una copia autenticada del oficio CMN al Consejo de Defensa del Estado, en el cual solicitó un informe jurídico respecto de la situación de los restos náufragos del ex navío Oriflama.

346. En el marco de la Ley N° 20.285 se recibió carta del 28 de abril de 2009 (CMN 2837 del 28.04.2009) del Sr. Patricio Bustamante, cuya referencia es "*solicita copia del informes (sic) de incendios ocurridos al interior del Fundo El Mauro*".

347. En el marco de la Ley N° 20.285, mediante minuta MINEDUC N° 3016 del 30 de abril de 2009 (CMN N° 2957 del 04.05.2009), se recibió carta del Sr. Patricio Bustamante, cuya referencia es: "*solicita respuesta respecto a la situación ocurrida en el mauro y las respuestas del consejo de monumentos nacionales a mis solicitudes de información*".

348. Mediante Web Transparencia Dibam del 04.05.09 (ingreso CMN N° 2970 del 04.05.09), el Sr. Gabriel Manquez, Encargado de Cultura de la I.

Municipalidad de Diego de Almagro, solicita información sobre el By Pass del MOP que se construirá en la localidad de Inca de Oro, III Región de Atacama, y las medidas de compensación solicitadas, dado que afectará un tramo del camino del inca.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

Santiago, 13 de mayo de 2009

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES